



**PONTIFICIA
UNIVERSITÀ
GREGORIANA**

FACOLTÀ DI SCIENZE SOCIALI

Indirizzo di Dottrina Sociale della Chiesa

Tesi di Licenza

LA CIUDADANÍA ACTIVA

EN EL CONTEXTO ESPAÑOL.

APORTACIONES DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Studente: Luis Miguel Castro Sanz

Matr: 161576

Direttore: Rocco D'Ambrosio

Anno Accademico 2014 – 2015

A todos los que me han enseñado con sus palabras
y su testimonio que “lo importante es participar”.

INTRODUCCIÓN

Aquella tarde me llamó de nuevo. Seguía ilusionado y quería contarme más cosas de la asociación en la que había empezado a participar. Allí sentía que la gente estaba siendo protagonista de un futuro compartido, hecho entre todos, donde uno podía diseñar con los demás aquello que era mejor para el barrio y proponérselo al Ayuntamiento, al Gobierno, negociar con ellos, para que fuese realidad. Aquel era un espacio donde podías contar con los otros y por lo tanto, sentirte lo suficientemente fuerte como para pedirle a las autoridades que estuvieran al servicio de la gente, de los “ciudadanos” decía él, que no se aprovecharan de ella sino que tuvieran en cuenta nuestros derechos, condiciones de vida, necesidades fundamentales y a las personas más débiles. Al final me preguntó: “¿Y sabes cómo se llama a esto? Ciudadanía activa. ¿Sabías de qué iba? Y la Iglesia, ¿qué dice sobre esto?”

Pues bien, mi querido amigo y compañero en el camino de la fe y el compromiso, ésta es mi respuesta, lo que he encontrado y quiero contarte:

En el primer capítulo definiré qué es la ciudadanía activa e intentaré explicar algunos términos que tienen que ver con ella, ciudadano, responsabilidad del ciudadano, los derechos humanos y su defensa, lo público y los bienes comunes, el empoderamiento de los ciudadanos que no tienen poder, la participación, y la democracia, así como qué dice la doctrina social de la Iglesia (DSI) sobre ellos. Sorprendentemente, verás cómo la Iglesia habla de manera muy parecida a como lo hace la ciudadanía activa.

En el segundo capítulo, recorreré la historia política contemporánea española desde el final de la dictadura hasta las elecciones europeas de mayo de 2014 intentando descubrir la presencia de esos conceptos a lo largo de esta etapa de nuestro país, así como qué ha dicho la Iglesia española en cada momento sobre ellos. De nuevo te asombrarás al contemplar que la preocupación de la gente por los asuntos públicos no ha empezado ayer sino que ha habido ya muchas personas que desde los tiempos de la dictadura se han esforzado porque a los españoles se nos tratara como a auténticos ciudadanos, con derecho a intervenir y decidir cómo ha de organizarse la vida pública y las políticas públicas en este país. También te alegrará ver cómo la Iglesia española ha animado a lo largo de este tiempo a la población a participar y comprometerse en los asuntos públicos.

Después de hacer este recorrido histórico, al llegar a la actualidad, comentaré en el tercer capítulo las disyuntivas ante las que se está encontrando el fomento de la ciudadanía activa en nuestro país y cómo la DSI puede ayudarnos a superarlas destacando y poniendo en diálogo los elementos positivos que se encuentran en ellas.

Por último, en el cuarto capítulo, en las conclusiones, reflexionaré brevemente sobre algunas características de la evolución política en España que pueden perjudicar el desarrollo de la ciudadanía activa y plantearé algunas propuestas que puede asumir la Iglesia española para ayudar a superar esas dificultades y promocionar la ciudadanía activa entre la población. Espero que disfrutes con la lectura y que te ayude a vivir tu compromiso con la ciudadanía activa desde tu fe.

1. LA CIUDADANÍA ACTIVA Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON ELLA

En primer lugar, el término que voy a definir es el que constituye el centro de este trabajo, la “ciudadanía activa”. A partir de esta definición explicaré también el significado de una serie de conceptos que están en relación con ella. Ellos constituirán la base del recorrido que posteriormente haré de la historia política contemporánea española desde el final de la dictadura hasta las elecciones europeas de mayo del año 2014.

En cada uno de los apartados habrá dos puntos: el punto “a)”, que hará referencia a la definición de cada uno de los términos, y el punto “b)”, donde explicaré cómo concibe este término la DSI.

1.1. Ciudadanía activa

a) Inicio este estudio con la definición que nos da Giovanni Moro, profesor experto en la materia: la ciudadanía activa consiste en “la pluralidad de formas con las que los ciudadanos se unen, movilizan recursos y actúan en las políticas públicas ejercitando poderes y responsabilidades con el fin de tutelar derechos, cuidar los bienes comunes y apoyar sujetos en dificultad” (2013:101). Como punto central de esta definición destaca el que los ciudadanos puedan intervenir en las políticas públicas: en las decisiones que tradicionalmente sólo toman los gobiernos y que repercuten en la vida cotidiana de los ciudadanos. Esta capacidad de gobernanza, de participar en las responsabilidades de gobierno, va unida a la condición de ser ciudadano, como se verá en el apartado siguiente.

b) El pensamiento social de la Iglesia no ha definido la ciudadanía activa pero sí que asume su idea principal: la participación de los ciudadanos en la elaboración de las políticas públicas. Así, ya Pablo VI decía que no se debía frenar en el campo político “una difusión mayor de la participación de toda persona en las deliberaciones, en las decisiones y en su puesta en práctica” (*Octogesima adveniens*, OA 1971:47). A la vez, se animaba en ese mismo número a “inventar formas de democracia moderna” que recogieran esta actitud, que es justamente lo que intenta la ciudadanía activa. Años más tarde, cuando ésta ya se ha ido expresando de diferentes maneras, Benedicto XVI comenta lo siguiente: “es previsible que se fortalezcan las nuevas formas de participación en la política nacional e internacional que tienen lugar a través de la actuación de las organizaciones de la sociedad civil; en este sentido, es de desear que haya mayor atención y participación en la *res publica* por parte de los ciudadanos” (*Caritas in veritate*, CV 2009:24).

Entre las organizaciones de la sociedad civil que participan en la política, en concreto en el campo de las políticas públicas, están las que pertenecen a la ciudadanía activa, con lo que la Iglesia está expresando a través de este punto su apoyo a este tipo de actividad.

1.2. Ciudadano

a) Los ciudadanos son los “miembros del ‘club’ de los que, con sus decisiones, dan forma a la vida colectiva de una comunidad política que, a su vez, refleja aquello que los ciudadanos sienten y hacen” (Moro 2013:44). En cuanto a la comunidad política, ésta se define como el conjunto de personas “que existe en referencia a un sistema de instituciones, normas, valores, costumbres, que presiden la vida colectiva” (p. 47), por ejemplo, los miembros de un Estado. De esta manera, los ciudadanos son los que poseen la autoridad suprema de decisión, la soberanía, que les capacita para poder organizar la vida en común y establecer aquellas instituciones, cargos públicos y reglas que ellos desean que les presidan colectivamente. El objetivo de ello es claro: garantizar el “derecho a tener derechos” (p. 46) que todos tienen como ciudadanos.

Desde la ciudadanía activa se fomenta este protagonismo y capacidad de iniciativa entre la población. Se busca que el ciudadano llegue a ser actor, *policy maker*, en el campo concreto de las políticas públicas interviniendo de manera asociada en su diseño, elección de la solución más adecuada, y puesta en marcha. Para ello ha de asumir una responsabilidad, que será la siguiente palabra a definir.

b) Para la Iglesia, la condición de ciudadano, que un individuo pueda participar en los asuntos públicos, tiene su fundamento en la dignidad de la persona humana, “imagen de Dios” (Gn 1,27): “creado el hombre a imagen de Dios recibió el mandato de gobernar el mundo en justicia y santidad” (Juan Pablo II, *Laborem exercens*, LE 1981:24).

Este mandato tiene como consecuencia que cada ser humano, “lejos de ser objeto y elemento puramente pasivo de la vida social, es, por el contrario, y debe ser y seguir siendo su agente, fundamento y fin” (Pío XII, Radiomensaje *Benignitas et humanitas* en la víspera de Navidad 24 de diciembre de 1944): él es el protagonista, el que tiene autoridad para actuar y decidir en la vida pública y se le ha de garantizar, “sin discriminación alguna y con perfección creciente, posibilidades efectivas de tomar parte libre y activamente en la fijación de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, en el gobierno de la cosa pública, en la determinación de los campos de acción y de los límites de las diferentes instituciones y en la elección de los gobernantes” (Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, GS 1965:75).

Esta organización por parte de los ciudadanos de la comunidad política y su participación en la misma debe ser para que ésta cumpla el fin que le corresponde, el “bien común, que abarca el conjunto de aquellas condiciones de vida social con las que los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección” (n. 74). Éste consiste principalmente, aunque no lo agota, en la defensa de los derechos de la persona (Juan XXIII, *Pacem in terris*, PT 1963:60), el mismo objetivo que comentaba en el punto “a”).

1.3. La responsabilidad del ciudadano

a) La responsabilidad es “la conciencia de haber asumido un compromiso ante alguien” (D’Ambrosio 2008:108), que te lleva a tener que responder de la manera que él espera de ti. Al ser acogido el individuo como ciudadano en la comunidad política, ésta espera que aquél responda con esa condición, colaborando en su organización y en la resolución de los problemas que le afectan.

La ciudadanía activa remarca que esa colaboración no se debe hacer buscando intereses privados sino el interés general, que se concreta en la defensa de los derechos de los ciudadanos, el cuidado de los bienes comunes y el apoyo a los ciudadanos más débiles.

b) Ya en el comienzo de la Biblia se nos llama también a dar una respuesta: “¿Dónde está tu hermano?” (Gn 4,9). El motivo de ello nos lo indica el Concilio Vaticano II: “Dios ha querido que los hombres constituyan una sola familia y se traten entre sí con espíritu de hermanos” (GS 24). Al

integrarnos Dios en su familia, como hijos suyos, espera que le respondamos comportándonos como hermanos, siendo capaces de “reconocer en el otro la imagen divina, llegando así a descubrirlo verdaderamente y a madurar un amor que ‘es ocuparse del otro y preocuparse por el otro’¹” (CV 11): mi condición de hermano no me permite desentenderme del otro sino responsabilizarme de su situación y ayudarlo.

El Papa Francisco une esta condición de hermano a la de ciudadano: “en el cristianismo no existe contraposición entre ciudadanos y hermanos” (Discurso en la Plaza de la Catedral de Isernia 5 de julio de 2014). De este modo, implicarse en la vida pública, como ciudadano, es ya comportarse como hermano, que se preocupa y atiende a los demás, ya que para la Iglesia el ciudadano no puede participar de cualquier manera en los asuntos públicos sino que debe ser buscando el bien común. Así, se establece una complicidad entre el ser ciudadano según la DSI y en la ciudadanía activa. En ambos casos no les debe mover intereses egoístas sino la preocupación por los otros, concretada en el bien común en el primero, y en el interés general en el segundo.

Para evitar que el Estado disminuya esta asunción de responsabilidades por parte del ciudadano (GS 75) la Iglesia defiende el principio de subsidiariedad, que comentaré en el apartado “Lo público, los bienes comunes”.

1.4. Los derechos y su defensa

a) Ser ciudadano y sujeto de derechos está íntimamente ligado de tal manera que se puede decir que ciudadano es “aquel al que se le atribuye un conjunto de derechos reconocidos por la comunidad política y protegidos por las instituciones del Estado” (Moro 2013:50). Por consiguiente, si esta condición de ciudadano hace poseer unos derechos quiere decir que todo ciudadano ha de disfrutarlos de igual modo: no puede ser que unos tengan menos derechos que otros.

Los derechos se definen como la “legítima reivindicación que los individuos dirigen a otros, incluso al Estado, sobre los niveles de calidad con los que deben ser tratados” (p. 45) y se dividen en “derechos civiles (libertades individuales), políticos (participación política), y sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, prestaciones sociales en tiempos de especial vulnerabilidad)” (Cortina 1997:58). Ante la ausencia o incumplimiento de alguno de estos derechos la ciudadanía activa anima a los ciudadanos a fomentar políticas públicas que los promuevan.

b) El principio que da sentido y del que se deduce toda la DSI es el de la dignidad humana (Juan XXIII, *Mater et magistra*, MM 1961:220). Así pues, la Iglesia integra en su doctrina social (PT 11-27) la Declaración Universal de los Derechos Humanos al constatar que en ella “se reconoce solemnemente a todos los hombres sin excepción la dignidad de la persona humana” (PT 144): “la Iglesia proclama los derechos del hombre y reconoce y estima en mucho el dinamismo de la época actual, que está promoviendo por todas partes tales derechos” (GS 41). En ellos ve que se protege esta dignidad porque defienden la satisfacción de las necesidades esenciales del ser humano, el ejercicio de sus libertades, sus relaciones con otras personas y su plena dimensión humana, material y espiritual (Juan Pablo II, Mensaje a la Comisión Europea de los Derechos del Hombre y a la Corte Europea de los Derechos del Hombre 29 de octubre de 1979). Además, esta vinculación con la dignidad humana hace que estos derechos sean universales, inviolables, e inalienables; a nadie se le puede privar de ellos (Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, CDSI 2009:153).

Por último, se asume la terminología usada en los Pactos internacionales reconociéndose la división de los derechos humanos en derechos “civiles y políticos”, y “económicos, sociales y culturales”

¹ Benedicto XVI, *Deus caritas est* 2005:6

(Mensaje 29 de octubre de 1979), así como se avisa de que a cada derecho le “corresponde el deber de reconocerlo y respetarlo” (PT 30): unas personas a otras se deben “reconocer y respetar mutuamente los derechos y deberes” (n. 31) y todos deben defender los derechos de los ciudadanos cuando se ve que el Estado no los respeta o protege (GS 74), punto en el que intervendría la ciudadanía activa.

1.5. Lo público, los bienes comunes

a) Cuando hablamos de lo público nos referimos a lo que “está relacionado con los intereses de la sociedad” (González 2011:16), es decir, los que afectan a todos los que la componen. Como lugar abierto a todo el que quiera dialogar sobre estos temas está el denominado “espacio público”. De esta manera, en él se hacen presentes “la sociedad civil (con sus asociaciones), el Estado (con sus aparatos burocráticos, judiciales, represivos,...) y la sociedad política (formada por los partidos y las asambleas representativas,...)” (Centro de Estudios del Cambio Social, CECS 1998:8).

Para referirse a la primera, la sociedad civil, en primer lugar se ha de superar la visión hegeliana de la misma: Hegel la concibe como el segundo “momento” en la realización de la eticidad y por lo tanto, imperfecto. Es de carácter negativo, egoísta, y ha de ser superada por el siguiente “momento”, el Estado, que encarna a la perfección la eticidad (D’Ambrosio 2009, s.v. “Diccionario della comunicazione”), al saber combinar el interés particular y el general.

En mi opinión, no comparto esta visión negativa de la sociedad civil ya que en ella se pueden cultivar valores positivos, que contribuyen a humanizar las relaciones personales, y pueden existir asociaciones que no se dedican a satisfacer sus propios intereses sino que se preocupan por el interés general.

Entonces, ¿qué es en concreto la sociedad civil? Por ella “se entiende la esfera de las relaciones entre los individuos, los grupos, las clases sociales, que se desarrollan fuera de las relaciones de poder que caracterizan a las instituciones estatales” (N. Bobbio 1990, s.v. “Dizionario di politica”). Es decir, son las relaciones que establecen entre sí los miembros de una sociedad de manera espontánea y voluntaria y que concretan en una serie de asociaciones que no tienen como objetivo ejercer la autoridad sobre toda la población, como les corresponde a las instituciones estatales, sino contribuir a socializar a las personas, a relacionarse y compartir intereses y valores entre ellas, a crear en definitiva “capital social”.

Si los ciudadanos, por su condición de ser ciudadanos, tienen derecho a participar en el espacio público, así también las organizaciones formadas por ellos y pertenecientes a la sociedad civil. Entre ellas estarían las asociaciones pertenecientes a la ciudadanía activa: aquellas dedicadas a intervenir en las políticas públicas desde la defensa de intereses generales como son los derechos de los ciudadanos, los bienes comunes y el empoderamiento de los ciudadanos más débiles.

Entre la sociedad civil y el Estado se situaría la “sociedad política”, formada por los partidos políticos y las asambleas representativas, ocupadas por ellos.

A los partidos se les ha considerado tradicionalmente como el puente que transmite los deseos y las propuestas de la sociedad civil al Estado para que se hagan realidad, función que, como se verá en el recorrido de la historia política contemporánea española, ha sido a veces traicionada por ellos mismos y finalmente superada por las demandas de mayor protagonismo en el espacio público provenientes de la sociedad civil.

Perteneciente a lo público se sitúan aquellos bienes que interesan a todos porque son necesarios para poderse desarrollar como personas. Son los bienes comunes, es decir, “los que una sociedad detenta en común. Ninguno tiene la propiedad exclusiva de ellos y todos pueden disfrutar libremente de los mismos” (Moro 2013:106). Para que todos puedan usarlos no pueden quedar en

manos de unos pocos, sino que es el conjunto de los ciudadanos el que se hace cargo de ellos y se responsabiliza colectivamente de su protección y gestión. En nombre de todos se encargan de ellos normalmente los servicios públicos, propiedad del Estado, pudiendo colaborar a diversos niveles las entidades de la sociedad civil.

A la vez, también es misión de los ciudadanos “incrementar el patrimonio de bienes a disposición de todos” (p. 102). Entre estos bienes se sitúan por ejemplo los derechos de los que gozan los ciudadanos, la cultura, la salud, el agua o el medio ambiente.

Cuando estos bienes están en peligro de ser destruidos o de ser acaparados sólo por unos pocos la ciudadanía activa anima a participar para defenderlos.

b) La Iglesia no tiene una definición propia de “lo público” y el “espacio público”. Sí que, en cambio, defiende un principio, la subsidiariedad, que puede orientar cómo debe ser la participación de la sociedad civil en el espacio público. Este principio consiste en “no quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos” (Pío XI, *Quadragesimo anno* 1931:79).

Antes de comentar este principio decir que la Iglesia identifica frecuentemente en sus documentos la palabra “sociedad” con la sociedad civil y que ve a ésta como la “esfera de relaciones en la que grupos de ciudadanos libremente se agregan y se movilizan para elaborar y expresar sus orientaciones, hacer frente a sus necesidades fundamentales y perseguir determinados intereses” (Donati 2004, s.v. “Dizionario di Dottrina Sociale della Chiesa. Scienze sociali e Magistero”).

Estos grupos serían en relación con el Estado “las comunidades menores e inferiores” que nombra el principio de subsidiariedad, las “sociedades” o “cuerpos intermedios” que se mencionan en algunos documentos magisteriales, y en virtud de este principio han de tener prioridad a la hora de participar en el debate público y proponer propuestas ante los problemas de la vida colectiva. A las autoridades les corresponde coordinar sus actuaciones para que estén dirigidas al bien común, objetivo de todo grupo social (GS 26), respetando la libertad y responsabilidad de cada uno (n. 74), e intervenir cuando ellos no son capaces de dar solución a estos problemas por sí solos.

En cuanto a los bienes comunes, éstos son “necesidades colectivas y cualitativas que no pueden ser satisfechas mediante los mecanismos de mercado; exigencias humanas importantes que escapan a su lógica; bienes, que por su naturaleza, no se pueden vender o comprar” (Juan Pablo II, *Centesimus annus*, CA 1991:40). Son bienes que no se pueden dividir, como el aire, para comercializar con ellos, o necesidades tan básicas que todo el mundo ha de tener garantizado el acceso a ellas para que se pueda desarrollar como ser humano. Consecuentemente, hay que evitar que la aplicación de la lógica del mercado, la de la “compra-venta”, a estos bienes impida disfrutarlos a aquellos que no pueden adquirirlos.

Siguiendo estas indicaciones se puede decir que entre ellos se encuentran los que he comentado en el punto “a)” o por ejemplo “la tierra, el techo y el trabajo”, ya que son “un anhelo que debería estar al alcance de todos” (Francisco, Discurso a los participantes en el encuentro mundial de movimientos populares 28 de octubre de 2014). Los encargados de defenderlos son el Estado y la sociedad (CA 40), a la cual pertenecen los movimientos de ciudadanía activa.

Un principio de la DSI que puede ayudar a su defensa es el del destino universal de los bienes. Éste se basa en que “Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos” (GS 69) de tal manera que todos puedan disfrutar de “los bienes materiales que responden a sus necesidades primarias y constituyen las condiciones básicas para su existencia” (CDSI 171). Estos bienes, como hemos visto antes, forman parte de los denominados “comunes” o “colectivos”.

1.6. Empoderamiento de los ciudadanos que no tienen poder

a) Consiste “en poner a los individuos y comunidades que están en una situación de debilidad en condiciones de ejercitar los poderes y prerrogativas que, debido a esa situación, no consiguen ejercitar por sí solos” (Moro 2013:102). Estas capacidades son los derechos que les corresponden como ciudadanos empezando por poder denunciar las situaciones injustas que les impiden ejercerlos y poder actuar para que se resuelvan.

Desde la ciudadanía activa se ha de actuar para que los ciudadanos más débiles se unan y se organicen, sintiéndose así más fuertes para intervenir ante las autoridades; y para que se diseñen políticas públicas que ayuden a este tipo de ciudadanos a ejercer sus derechos y ser protagonistas en la comunidad política.

b) En relación con el empoderamiento de los que no tienen poder, la Iglesia enseña la “opción preferencial por los pobres” (Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, SRS 1987:42): “El corazón de Dios tiene un sitio preferencial para los pobres” (Francisco, *Evangelii gaudium*, EG 2013:197), de tal manera que Él decide intervenir para liberar a un pueblo pobre, reducido a la esclavitud (Ex 3,7-8) y Jesús, su Hijo, se encarna para anunciar la “Buena Noticia a los pobres” (Lc 4,18), se identifica con ellos y su situación, “lo que hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis” (Mt 25,40), y les dice que son los herederos de su Reino (Lc 6,20). La Iglesia, por lo tanto, llamada a “tener los mismos sentimientos que Jesucristo” (Flp 2,5) se ha de identificar sobre todo con las tristezas y angustias de los pobres (GS 1) y “cada cristiano y cada comunidad han de ser instrumentos de Dios para la liberación y promoción de los pobres” (EG 187).

Esta opción debe estar presente en “nuestras responsabilidades sociales” (SRS 42) sabiendo “valorar a los pobres” (EG 199) y reconociendo que “ya no esperan y quieren ser protagonistas” (Discurso 28 de Octubre de 2014). Por lo tanto, optar por ellos no es mantenerlos en una situación de continua dependencia, sino que es conseguir que se integren plenamente en la sociedad (EG 199) ejerciendo sus derechos y responsabilidades, como los demás ciudadanos. Es ayudarles a que se “empoderen”, a que sean capaces de “realizar ellos mismos su propio desarrollo y adquirir los medios necesarios para ello” (Pablo VI, *Populorum progressio* 1967:55), y así “se sientan protagonistas de su propia elevación” (MM 151).

1.7. Participación

a) La defensa que los ciudadanos hacen de sus derechos, de los bienes comunes y en favor del empoderamiento de los que no tienen poder la realizan mediante la participación en la vida pública. Ésta pertenece a la condición de ciudadano ya que “su fundamento último está en el hecho de que las personas estamos igualmente cualificadas para, sin tutelas innecesarias, tomar decisiones sobre la organización de su propia vida en común” (Zubero 2006:1), y se define, por lo tanto, como el “ejercicio de la acción directa y pacífica del titular de la soberanía, el pueblo” (Pindado 2009:123). Se dice “acción directa”, porque quien participa son los ciudadanos y nadie puede sustituirlos; “pacífica”, porque esta acción es reconocida por las instituciones democráticas y no se ejerce de manera violenta; y del “pueblo”, entendido como comunidad de ciudadanos, porque la soberanía sobre los asuntos públicos, al afectar éstos a todos, debe ser ejercida por todos de manera conjunta. Así, cada uno colabora en la organización de estos asuntos “participando”, es decir, “tomando una parte” de la capacidad de decisión colectiva, y uniéndose al resto que “toma su parte”, los demás ciudadanos, para decidir lo que hay que hacer entre todos, en igualdad de condiciones, ya que nadie es “más” ciudadano que el otro. Para la ciudadanía activa este “tomar parte” se realiza primero uniéndose a otros, dentro de una asociación, para decidir juntos qué hay que hacer en las políticas

públicas, y después, por medio de ésta, cuando se toman las decisiones de gobierno junto a las instituciones oficiales.

Entre otras muchas maneras, en la vida pública se participa formando parte de una candidatura electoral, desempeñando un cargo público para el que uno ha sido elegido por los otros ciudadanos, votando a otros para ese cargo, “incorporando nuevas cuestiones a la agenda pública, y estableciendo grupos que defiendan en el espacio público propuestas y proyectos” (Zubero 2006:2). Dentro de estas dos últimas actividades se situaría la ciudadanía activa.

Esta participación como ciudadanos sólo puede ser posible dentro de una democracia, que como su nombre indica, es la que permite que el conjunto de éstos, es decir, el “pueblo”, decidan qué se puede hacer en los asuntos públicos. El último apartado está dedicado a ella.

b) La Iglesia constata “en el campo de la política una exigencia actual del hombre: mayor participación en las responsabilidades y en las decisiones” (OA 47). Como ya he comentado en el apartado titulado “Ciudadano”, este hecho lo ve positivamente la Iglesia porque es conforme a la dignidad que posee la persona (n. 22). Es más, considera que es “un deber que todos han de cumplir conscientemente, en modo responsable y con vistas al bien común” (CDSI 189) y “exigencia actual de la persona en la medida que aumenta el nivel cultural, se desarrolla el sentido de la libertad y la persona advierte con mayor conocimiento cómo las decisiones de hoy condicionan ya la vida del mañana” (OA 47), por lo que se “alaba a aquellas naciones que posibilitan la participación libre de los ciudadanos en la vida pública” (GS 31).

Para que se dé esta participación activa de los ciudadanos, se debe “establecer un orden político-jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona” (n. 73). Sólo el reconocimiento de derechos como el de reunión, asociación o expresión es lo que hace posible que los ciudadanos puedan ejercer su soberanía en el espacio público.

Por último, el Papa Francisco reconoce como manifestación de un deseo de participación de numerosos ciudadanos el surgimiento hoy en día de muchas formas de asociación que quieren defender los derechos y otros nobles objetivos (EG 67). Dentro de esas asociaciones se sitúan las de la ciudadanía activa.

1.8. Democracia

a) Según Schmitter y Lynn Karl es “un sistema de gobierno en el cual los gobernantes son considerados responsables por sus acciones en la esfera pública por parte de los ciudadanos, que actúan indirectamente a través de la competición y la cooperación de sus representantes elegidos por ellos” (Almagasti 2011:35). Por consiguiente, ella ha de garantizar que los ciudadanos puedan participar a través de tres pasos: 1) Eligiendo a sus representantes; 2) Actuando a través de ellos; 3) Controlando e interpellando a los representantes, o como se dice en ciencia política, ejerciendo la *accountability*, para que éstos rindan cuentas y demuestren que sus acciones responden, la llamada *responsiveness*, a las expectativas y propuestas ciudadanas.

Buscando asegurar que los ciudadanos estén actuando de verdad a través de sus representantes, que sean los auténticos autores de las políticas públicas que se realizan en su territorio, la ciudadanía activa fomenta la elaboración de propuestas y la actividad de control e interpelación así como intenta participar en la mesa donde se debate y se decide cómo efectuar estas políticas.

b) La Iglesia también considera fundamental que la democracia se base en la participación de los ciudadanos y que éstos puedan controlar a sus representantes. Así, dice: “La Iglesia aprecia el sistema de la democracia en la medida que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes” (CA 46).

En ese mismo punto, además de destacar como condiciones necesarias para la democracia la existencia de un Estado de derecho y de una recta concepción de la persona, se recuerda la necesidad de promover “la subjetividad de la sociedad”: que ésta, con sus asociaciones, entre ellas las dedicadas a la ciudadanía activa, sea el sujeto, el protagonista de la vida pública, posibilite que estemos ante una auténtica democracia.

En esta línea, Pablo VI al hablar de la necesidad de renovar las democracias representativas reconoce que puede ayudar a ello el que las instituciones gubernamentales tengan en cuenta a este tipo de asociaciones, dialoguen y se dejen aconsejar por ellas:

¿Cómo no subrayar la creciente importancia de los nuevos cauces de representación, en torno a los cuales se agrupan los ciudadanos para manifestar sus intereses inmediatos, sus opciones ideológicas y sus proyectos para el futuro? Tales agrupaciones, mientras respeten las reglas democráticas, son legítimas. Y, ¿es que al Parlamento no le interesa tomar conciencia de la realidad que éstas representan y de entablar el diálogo con ellas, seguir sus indagaciones y comprender sus aspiraciones para ayudarles a elevarlas al plano legislativo, como defensor que es del bien de todos? (Discurso a los participantes en la LX Asamblea de la Unión Interparlamentaria 23 de septiembre de 1972).

2. LA CIUDADANÍA ACTIVA EN LA HISTORIA POLITICA CONTEMPORÁNEA ESPAÑOLA (1975-2014)

2.1. Historia (1975-2011)

A lo largo de esta sección recorreré la historia política contemporánea española, tomando como punto de partida la dictadura franquista, que finalizó en 1975, y terminando con la irrupción de las nuevas tecnologías en los años previos al surgimiento del movimiento 15M (15 de Mayo) el año 2011.

Al igual que en el primer capítulo en cada apartado habrá dos puntos, “a)” y “b)”. En el primero describiré lo enunciado en el título de dicho apartado teniendo en cuenta los términos que he definido en el capítulo anterior. En el segundo expondré la postura de la Iglesia española en relación con el tema descrito en el primero. Por razones de brevedad y representatividad me referiré sobre todo a los documentos elaborados por la Conferencia Episcopal Española (CEE).

2.1.1. Termina la dictadura. Venimos de una realidad “no participativa”, sin ciudadanos

a) La dictadura del General Franco, surgida de su victoria en la Guerra Civil (1936-1939), finaliza con su muerte en 1975. Su punto central fue el poder autocrático y sin límites del dictador, el cual nunca renunció al Decreto del 29 de septiembre de 1936 donde se decía que “asumirá todos los poderes del nuevo Estado” (art. 1), ratificado posteriormente por las Leyes de Prerrogativa del 30 de enero de 1938 y del 8 de agosto de 1939.

Los españoles habían perdido su capacidad de decisión en los asuntos colectivos y signo de ello es que la palabra “ciudadano” no aparecía en ninguna de las “Leyes fundamentales del Reino”, conjunto de 8 leyes que organizaban los poderes del Estado durante la dictadura. De ellas comentaré el “Fuero de los Españoles”, la Ley Constitutiva de las Cortes (LCC) y la Ley de Principios del Movimiento Nacional.

La primera, el “Fuero de los Españoles”, enunciaba el único resquicio que quedaba para tomar parte en la vida pública: en ella se reconocía que los españoles tenían unas responsabilidades públicas a través del derecho a participar “mediante la familia, el municipio y el sindicato” (art. 10), con lo que se introducía la denominada “democracia orgánica”.

El régimen franquista rechazaba la democracia liberal, considerada como “dictadura de las mayorías” (Giménez 2012:254), y en su lugar propuso la “democracia orgánica”: desde los sectores tradicionalistas de la dictadura se pedía la formación de una Cámara Representativa donde la representación no se ejerciera a través de los partidos políticos sino de las llamadas relaciones sociales naturales, los “elementos constitutivos de la comunidad nacional” (LCC:Preámbulo): el trabajo (con representantes del sindicato oficial), las realidades locales representadas por los Ayuntamientos, y la familia, en teoría el sector más independiente de todos y que empezaría a elegir sus representantes sólo después de la reforma del 67. “Al margen de este sistema representativo”, tal como decía el Principio VIII de la Ley de Principios del Movimiento Nacional, “toda organización política de cualquier índole, será considerada ilegal”.

Si en principio las Cortes así constituidas podían ejercer alguna misión de control del Gobierno y de iniciativa popular, como “órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado” (LCC:art. 1), el preámbulo de dicha Ley ya dejaba claro que su existencia se debía a una generosidad del Estado, el cual estaba dispuesto a “autolimitar su poder” creando las Cortes, con lo que se entendía que igual que las había creado también las podía bloquear si no respondía a sus intereses. Así lo avisaba ya en el mismo artículo 1 al decir que la misión principal de las Cortes, de elaboración y aprobación de las leyes, sería “sin perjuicio de la sanción que corresponde al Jefe del Estado”, el cual seguía ejerciendo con total libertad las Leyes de Prerrogativa.

Además el orden del día de las Cortes lo elaboraba el Gobierno y el presidente de las Cortes, nombrado por él, podía decidir que las leyes se aprobaran por “aclamación” sin tener que someterlas a votación en el pleno de las Cortes, de tal manera que sólo se votaron el 10 % de las leyes que se presentaron en ellas (Giménez 2012:267). Tampoco estaba permitido debatirlas en los plenos, por lo que se puede decir en definitiva que las Cortes “no dijeron otra cosa que lo que el Gobierno quería” (p. 259).

De esta manera, no existía un auténtico empoderamiento, un protagonismo de los españoles en la vida pública que les permitiera defender sus derechos libremente, y menos aún de los menos favorecidos, sino que estaban siempre sometidos a lo que permitiera en cada momento el Estado. Un Estado de origen fascista y tan centralista y autoritario que tendía a identificar lo público con lo estatal y por lo tanto a tener bajo su control todo aquello que tuviera que ver con la convivencia social, el asociacionismo o afectara a los intereses comunes o públicos.

A pesar de ello, la influencia de la Iglesia y de los tradicionalistas, con su modelo de democracia orgánica, había conseguido cierta autonomía de la sociedad civil, para asociarse y realizar diversas actividades, aunque bajo vigilancia para que no chocara con los intereses del Estado; y abría algunos espacios, muy limitados eso sí, donde podía actuar la disidencia a la dictadura.

Así, las asociaciones de Cabezas de Familia, legalizadas a partir del año 63 como consecuencia de la importancia que se le daba a la familia en la democracia orgánica, sirvieron para introducir reivindicaciones sociales y democráticas desde los barrios, como se verá en el siguiente apartado.

b) La Iglesia en un principio había legitimado al régimen franquista llamando “Cruzada” a la Guerra Civil, sacralizando “la misión de Franco como caudillo y mesías salvador”, insertándose en importantes sectores del Estado, guardando “silencio ante determinados actos y leyes de la dictadura”, y reprimiendo “acciones deslegitimadoras realizadas por sacerdotes y laicos antifranquistas” (Díaz-Salazar 2007:49).

A la vez, desde esos mismos comienzos, también hubo cierta tensión para “evitar que el régimen adoptara una configuración fascista” (p. 59), con su concepción absolutista del Estado y un partido único, y así se permitiera la existencia de organizaciones diferenciadas a las promovidas por el Estado: entre ellas estaban las eclesiales, refugio inicial de la disidencia política. Como ejemplo de esta reivindicación está la petición que hacía la revista “Ecclesia”, vinculada a los obispos, de que “el Estado se alejase del totalitarismo” (p. 76).

En cuanto a los movimientos católicos de base, como los de la Acción Católica (AC) especializada, obrera, rural y universitaria, o la Vanguardia Obrera Jesuita (VOJ), que desde los años 40 actuaban desde una nueva religiosidad que combinaba la fe con la lucha por la paz y la justicia, estaban “en abierto conflicto con el régimen, siendo perseguidos por el mismo” (p. 93). A ellos se unirá “Justicia y Paz”, creada en 1968, con sus campañas en defensa de la democracia pluralista, la amnistía para los presos políticos, y el derecho a la libertad de expresión y a la libre asociación y reunión sindical y política.

Pero va a ser el papado de Juan XXIII, con la encíclica *Pacem in terris* especialmente, y el Concilio los que van a iniciar un proceso de cambio en profundidad de la Iglesia española que el gobierno franquista intentará frenar.

Como consecuencia de estos acontecimientos en 1969 se convoca la Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes, que va a significar el comienzo de la deslegitimación episcopal de la dictadura. En ella se expresan divergencias fundamentales que afectaban a la naturaleza del régimen y no sólo a actuaciones concretas, cosa que se continúa con el documento “La Iglesia y los pobres”, de 1970, donde se denuncia la falta de participación en la vida política y la no existencia de cauces para dicha participación. A la vez, se reivindicaban los derechos a la libertad de asociación, reunión y expresión y la protección legal para ejercer estos derechos.

El cambio en la dirección de la CEE el año 71, con Tarancón como presidente y Yanes como secretario, impulsará la aparición de nuevos documentos críticos con la dictadura: en “Orientaciones pastorales sobre Apostolado Seglar” (1972) y “La Iglesia y la comunidad política” (1973) se animaba a los cristianos al compromiso sociopolítico, dada la necesidad de transformar las estructuras vigentes, y se afirmaba que una misma fe podía llevar a compromisos políticos diferentes, lo cual implicaba “establecer cauces de pluralismo político y dejaba sin fundamento la tesis de la unidad católica y política” (Díaz-Salazar 2007:182).

En 1974 aparece “Actitudes cristianas ante la actual situación económica”, que destaca por “la claridad con que se efectúan las críticas y se solicitan cambios estructurales” (p. 186): se reivindican libertades políticas para discutir, oponer y presentar alternativas a las injusticias económicas y sociales existentes; y en 1975 se publica “Sobre la reconciliación en la Iglesia y en la sociedad” donde se reivindicaban los derechos de reunión, expresión y asociación y la libertad sindical, así como el pluralismo político.

2.1.2. El movimiento vecinal. Primer ensayo de ciudadanía

a) Como hemos visto, la democracia orgánica consideraba como uno de los medios de participación la familia. Por ello, en 1963 la dictadura permite que éstas se puedan agrupar como “Asociaciones de Cabezas de Familia”. 4 años después comienzan a aparecer por todo el país y mientras en los pueblos las crean las autoridades, en las ciudades son los propios vecinos los que empiezan a formarlas.

Como consecuencia, se convirtieron en los primeros grupos legalizados que, al margen de las asociaciones eclesiales, se creaban y organizaban de manera autónoma al Gobierno. Esto hizo que fueran una auténtica “escuela de ciudadanía” donde por primera vez después de muchos años las personas podían hablar libremente de los problemas comunes que les afectaban, exigir sus derechos y participar activamente para solucionarlos, simplemente por querer vivir como ciudadanos, no por tener la misma ideología que el Gobierno, o porque éste “generosamente” se lo permitiera.

Esta participación se realizaba asistiendo a las asambleas de vecinos, formando parte de las comisiones que trabajaban los temas que afectaban a la vida de los vecinos, y siendo elegido para integrarse en la Junta Directiva de la Asociación. Además, se iban cambiando los estatutos para que no sólo participasen los “cabezas de familia” sino todos los mayores de 21 años, ampliando el número de personas que tenían la posibilidad de tomar parte en ellas.

Por otro lado, durante aquellos años se estaba produciendo el gran éxodo del mundo rural a las ciudades en búsqueda de trabajo y mejores condiciones de vida. Así, los barrios periféricos, donde se alojaba la población recién llegada de los pueblos, crecieron de manera rápida y desordenada, careciendo de los servicios más básicos. Al surgir en este contexto las Asociaciones de Cabezas de Familia y ser el único medio donde los vecinos se podían expresar libremente, rápidamente se

convirtieron en transmisoras de demandas de mejora de los servicios públicos que necesitaban los barrios, luz eléctrica, agua corriente, escuelas, viviendas en condiciones, comunicaciones, etc., llegando ellas mismas a decir que su labor consistía en “presentar los problemas, denunciar las injusticias, defender los derechos de las familias” (Gracia 2012:56).

Partiendo de la defensa de estos derechos sociales, pasaron a reivindicar también derechos políticos, como son los de libertad de asociación, reunión y expresión, ausentes en ese momento: “para participar realmente es necesario estar suficientemente informados, y esto difícilmente se consigue si no hay libertad para los diferentes partidos, si no tenemos libertad para reunirnos y tratar sobre éste y otros temas, si no podemos manifestar nuestra opinión y que ésta sea escuchada... Ante todo esto solo nos queda un camino: ir conquistando nuestros derechos” (p. 60).

El movimiento vecinal se veía a sí mismo como el que educaba en la corresponsabilidad con lo público y generaba el sentimiento de una responsabilidad colectiva: no sólo las autoridades debían diseñar las políticas públicas que van a definir cómo va a ser el tipo de barrio, de ciudad donde ha de vivir la gente, sino que todos son los que deben participar en este diseño, a través de las movilizaciones, las protestas y la integración en las asociaciones de “cabezas de familia”, que después, con la llegada de la democracia, pasarían a denominarse “de vecinos”.

Esta implicación les llevaba a dar su propia definición de democracia: es “la participación de todos los ciudadanos. Ésta no es sólo votar cada cuatro años, sino que es la lucha de todos los días por mejorar nuestras condiciones de vida. Es participar en las organizaciones y asociaciones de base, que posibiliten cambiar el barrio, la ciudad, el país” (p. 70).

Ellas sirvieron para empoderar a los ciudadanos al solicitar en el año 75 que se les reconociera como las interlocutoras legítimas ante las administraciones públicas estatales y locales (p. 52), como “las auténticas representantes de unas personas que, por vivir en los barrios, tienen muchos problemas” (p. 56), y así conseguir que la voz de los vecinos llegase a las autoridades. Este cauce se ha conseguido con la democracia a través de las Juntas Vecinales, donde las Asociaciones de Vecinos dialogan directamente con el Ayuntamiento.

En conclusión, se convirtieron en el final de la dictadura en un medio eficaz para reivindicar la llegada de la democracia, y cuando ésta llegó continuaron su función democratizadora enseñando a votar, a leer un programa electoral, a conocer las distintas instituciones democráticas y su funcionamiento.

b) La corriente de implicación en los problemas de la sociedad y de “participación y corresponsabilidad” (Consejo Pastoral de S. Pío X 2011:25) que había generado el Concilio en la Iglesia, y la instalación en los nuevos barrios de “parroquias que asumieron la problemática socioeconómica de sus habitantes y vincularon su labor religiosa con la concienciación sociopolítica” (Díaz-Salazar 2007:132), favoreció que se viera “el barrio, como campo de acción” de los cristianos y que las parroquias “generaran tejido social y movilización ciudadana” (p. 133) a su alrededor. Así, muchas parroquias comenzaron por hacer un análisis de la realidad de las carencias de sus barrios (Consejo Pastoral de S. Pío X 2011:50), de los que surge muchas veces la decisión de formar una asociación de cabezas de familia para darle respuesta.

Además, una vez constituidas estas asociaciones las parroquias ofrecían en muchos casos sus locales para reunirse ya que no se disponía de otros espacios en el barrio, o eran los únicos en los que la policía no entraba para detener a los asistentes a la reunión, cosa que a veces no se conseguía.

2.1.3. La Constitución de 1978. Ya somos ciudadanos

a) Tres años después del fallecimiento del dictador el pueblo español aprueba el 6 de diciembre de 1978 una Constitución que por primera vez en este país se ha realizado por consenso entre las distintas partes que la elaboraban. Con ella se da un giro de 180° a la cuestión de la ciudadanía. Todos los artículos (art.) que citaré en este apartado pertenecen a ella.

En primer lugar, al reconocerse que la autoridad y el poder, la “soberanía”, ya no está en el gobernante, como pasaba en la dictadura, sino en el pueblo (art. 1.2), se está diciendo que éste está constituido por auténticos “ciudadanos”. Ellos son los verdaderos actores de la comunidad política y protagonistas y responsables de su funcionamiento. Por lo tanto, “los poderes del Estado vienen del pueblo” (art. 1.2), que es el que los legitima con su voluntad y les obliga a ejercer ese poder teniendo en cuenta esa voluntad (Castel 2009:82).

Los derechos de los ciudadanos ya no son concedidos por el Gobierno, como en la dictadura, dependiendo de sus intereses, sino que son “inherentes a las personas e inviolables” (art. 10) y “fundamento del orden político y la paz social” (art. 10), de tal manera que se declara que “los derechos y libertades reconocidos por la Constitución vinculan a todos los poderes públicos” (art. 53.1), y que el Gobierno no podrá dictar Decretos-Leyes que vayan en contra de “los derechos, deberes y libertades fundamentales de los ciudadanos” (art. 86.1).

Los poderes públicos han de promover la participación (art. 9.2) de los ciudadanos en los asuntos públicos (art. 23) en igualdad de condiciones (art. 14) así como garantizar los derechos que la posibilitan: el de libertad de expresión (art. 20), el de reunión (art. 21), y el de asociación (art. 22).

A la vez, al promover esta participación el Estado no debe pretender monopolizar la actividad de los ciudadanos en el espacio público sino que ha de facilitar que participen autónomamente y en todas las áreas, además de en la política: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad de los grupos sea real y efectiva; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (art. 9.2). Con ello se reconoce la existencia en el espacio público de una sociedad civil separada del Estado, algo que se intentaba negar en la dictadura.

Como consecuencia de todo ello, España se convierte en “un Estado social y democrático de Derecho” (art. 1.1) en el que se reconoce el “pluralismo político” (art. 1.1) y se asume tanto la democracia representativa como la directa: “directamente o por medio de representantes” (art. 23.1). Después, en la práctica, se le ha dado mucha más fuerza a la primera, reconociendo el Tribunal Constitucional que “la forma normal de ejercer la democracia es la representativa”, y “la excepcional es la ejercida directamente por el pueblo”. Por otro lado, el mismo Tribunal reconoce que el objetivo de la democracia representativa es conseguir que los ciudadanos sean los auténticos actores y autores de la comunidad política (Castel 2009:84).

Como expresión de la democracia representativa se constituyen las Cortes Generales (art. 66) y se legalizan los partidos políticos, a los que se les otorga un gran protagonismo: “expresan el pluralismo político, ayudan a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política” (art. 6).

En cuanto a la democracia directa se reconoce el derecho a la iniciativa legislativa popular (ILP) (art. 87.3) y al referéndum (art. 92.1), pero ambos quedan bajo el control de la clase política que puede tomar la primera en consideración o no, y deja sin capacidad decisoria al segundo, reservándose la iniciativa para convocarlo. También se reconoce el derecho de petición (arts. 29.1 y 77.1), declarando la Ley que lo regula que está en conexión “con las tendencias mayoritarias que proclaman una mayor participación de los ciudadanos” (Castel 2009:91).

Esta realidad democrática expresa el empoderamiento de los ciudadanos reconocido por la Constitución, los cuales pueden también solicitar la protección de sus libertades y derechos a los tribunales (art. 24.1), en concreto al Tribunal Constitucional (art. 53.2), así como pueden acudir al Defensor del Pueblo (art. 54).

Por último, la Constitución reconoce la existencia de unos bienes públicos, “los de dominio público y los comunales” (art. 132.1), que serán regulados según los “principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad”. Partiendo de que “toda la riqueza del país” se “subordina al interés general” (art. 128.1) se reconoce que “se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales” (art. 128.2) y así garantizar que todos tengan acceso a ellos. Para salvaguardar este acceso común a determinados bienes públicos se destaca la gratuidad de algunos de éstos, como son la enseñanza básica (art. 27.4) y la justicia (art. 119), así como la defensa por parte de los poderes públicos de “un régimen público de la Seguridad Social” (art. 41). Además, éstos “promoverán el acceso a la cultura” (art. 44) y el “derecho a disfrutar del medio ambiente” (art. 45) y “de una vivienda digna y adecuada” (art. 47) por parte de todos.

b) Dos días después del fallecimiento de Franco, en la misa de coronación del nuevo Jefe del Estado, el Rey Juan Carlos I, el Arzobispo de Madrid, Cardenal Tarancón, pedía al nuevo rey dos cosas que iban a estar en el centro de la postura de la Iglesia hasta la redacción de la nueva Constitución: que “respetara los derechos humanos y se instauraran estructuras jurídico-políticas que favorecieran la participación ciudadana” (Díaz-Salazar 2007:196).

Siguiendo esta línea, dos años más tarde, la Iglesia decía que la nueva Constitución que se estaba redactando debía defender los derechos humanos, ya que “nadie puede legítimamente anular esos derechos” (CEE, “Los valores morales y religiosos en la Constitución”, 1977:4). A la vez debía potenciar la democracia “evitando que la autoridad degenere en tiranía” (n. 5) mediante la garantía de la división de poderes y del dinamismo de las sociedades intermedias, “contener un programa básico hacia formas de convivencia más participativas” (n. 6), defender el acceso a un bien público como es la cultura por parte de todos (n. 12), y “reflejar el compromiso moral del país con sus sectores más deprimidos” (n. 13).

Finalmente, el 26 de septiembre de 1978 la Comisión Permanente de la CEE expresaba su deseo de que los católicos participasen con espíritu constructivo en el desarrollo correcto de las normas constitucionales (Díaz-Salazar 2007:201).

2.1.4. La primacía del mercado sobre la política. ¿De qué sirve ser ciudadano?

a) Cuando fracasó el golpe de Estado del 23 de febrero (23F) de 1981 parecía que el protagonismo de los ciudadanos en la vida pública estaba asegurado, pero pocos años después se produjo un acontecimiento que indica el comienzo de una etapa que va a poner en cuestión la utilidad de esta participación: en 1984 se realizó la primera de las 52 reformas laborales que ha vivido España hasta la actualidad (Guaman e Illueca 2012:58). A través de ellas se ha introducido progresivamente la temporalidad y la flexibilidad, y con ellas la precariedad, en el mercado de trabajo con un argumento que se ha repetido a lo largo de estos años: “la adaptación del mercado de trabajo a las nuevas condiciones de la economía” (p. 73).

Como origen de esta nueva situación se sitúa el “neoliberalismo”, que se extiende a comienzos de los años 80 por toda Europa y que busca “la ausencia de restricciones o controles al capital” (p. 20) como la mejor manera de obtener beneficios económicos. El mercado quería deshacerse de cualquier control por parte de la política y estaba dispuesto a romper el “pacto originario entre el capital y el trabajo” (p. 35) que desde el final de la Segunda Guerra Mundial había posibilitado la

existencia del Estado del Bienestar y que le imponía ciertas restricciones al capital a cambio de garantizar un empleo seguro y estable.

Conseguida esa libertad, el capital ha pasado a imponer sus condiciones al trabajo y a la política y así, ayudado de las facilidades de movimiento que le dan la llegada de la globalización y de las nuevas tecnologías y la desregulación del mercado financiero, se ha hecho con una “capacidad de movilidad espacial” (Bauman 2013:159) que le permite presionar a los Estados para que desregulen las relaciones laborales a su favor y disminuyan los derechos sociales bajo la amenaza de “deshacerse de la mano de obra” (p. 131) y marcharse a otra parte.

Esta movilidad, esta “fluidez” (p. 8), le permite también “alejarse más allá del alcance del control de los ciudadanos” (p. 45), los cuales sienten que han perdido su capacidad de decisión en la vida pública. Son otros los que mandan lo que tienen que hacer y no saben cómo ni dónde actuar contra ellos, ya que tan pronto aparecen como desaparecen. Es tal la confusión que ni siquiera está claro quién mueve de verdad el capital e impone la economía neoliberal a los gobiernos y la población. Es un poder que parece “invisible” (p. 46).

El capital se ha convertido en el nuevo poder dominante, que funciona totalmente libre, sin regulaciones ni fronteras que lo controlen, y que ha impuesto su visión de la realidad, la neoliberal, al resto de la sociedad, cumpliendo lo que dice Bauman: “el estilo del dominador se transforma en el estilo dominante e impone la imagen de una vida cuya imitación se vuelve a la vez deseable e imperativa” (p. 164).

De esta manera nuestra sociedad ha sufrido una progresiva mercantilización, pasando de tener “una economía de mercado a ser una sociedad de mercado” (Camacho 2014:198). En ella, “los valores mercantiles penetran en cada aspecto de las actividades humanas” (p. 199) sustituyéndose el concepto de “ciudadanos” por el de “clientes” (Brugué 2014:40): ni los grandes proyectos de sociedad, ni el interés general, ni los bienes comunes son ya los que movilizan a los votantes sino que éstos “se atienen a sus propias necesidades, apetencias y caprichos y exigen ser complacidos” (Roitman 2012:68).

Nos encontramos entonces ante una auténtica “democracia de mercado” (p. 73) donde “las elecciones son como una operación de mercado, donde se intercambian votos por promesas” (Camacho 2014:200). Queda así reducida “la participación democrática a un proceso regulado de expresión de los intereses y las preferencias individuales, que son considerados como dados (es decir, no se cuestionan y por ello no tienen por qué ser modificados) y que, por efecto de la regla de la mayoría, acaban sumándose y, finalmente, prevaleciendo unos sobre otros” (Zubero 2006:2). El resultado es que lo público queda reducido a la suma de los intereses privados de la mayoría.

El Estado se convierte en aquel que “se pliega ante las lógicas mercantiles, reproduciéndolas, difundiéndolas y ampliándolas” (Alonso 2010:16) y que tiene como único objetivo “comprender el funcionamiento de la economía de mercado y actuar en consecuencia” (Roitman 2012:67).

Como resultado, el “Estado protector pasa a ser un Estado director o *manager*, cuya principal misión es ajustar a los individuos a las nuevas disciplinas competitivas” (Alonso 2010:16). Es un Estado, y con él la política, que ya no controla que el mercado no perjudique a la población, sino que debe facilitar que las personas asuman en sus vidas el estilo de la economía liberal, pasando de ser ciudadanos que intentaban “procurar su propio bienestar a través del bienestar de la ciudad”, del interés por las causas comunes, a ser ‘individuos’, que “tienden a la pasividad y la desconfianza hacia la ‘causa común’” (Bauman 2013:41) y sólo se preocupan por su propio interés. A la vez, han de ser educados en la “flexibilidad” y en la “movilidad”, en la “fluidez”, para que sean capaces de adaptarse a las exigencias que el capital les imponga en cada momento a través de un mercado de trabajo cada vez más desregulado.

Por último, este dominio del mercado sobre la sociedad y el Estado provoca un “aumento de las situaciones de exclusión social”, y con ellas, de los “excluidos políticos” (Subirats 2012:XXXVII), de gente que no ejerce sus derechos políticos, ya que están preocupados sobre todo por atender a sus necesidades vitales, con lo que disminuye el número de ciudadanos dispuestos a movilizarse.

b) La Iglesia española ha denunciado esta supremacía del mercado y su mentalidad en la sociedad. Así, a principios de los años 90 declaraba: “en nuestro momento actual observamos una desmesurada exaltación del dinero. El ideal de muchos parece que no es otro que el de hacerse ricos o muy ricos en poco tiempo sin ahorrar medios para conseguirlo, sin atender a otros valores, sobre todo a los aspectos éticos de la actividad económica” (CEE, “La Verdad os hará libres”, 1990:18). En ese mismo punto, más adelante, comentaba: “Todo parece dominado por las preocupaciones economicistas, como si éstas debieran ser las aspiraciones principales y envolventes de la sociedad. Exponente de ello es la obsesión, elevada a categoría social, por un crecimiento cuantitativo que no asume los costos sociales ni se pregunta con realismo a quién perjudica y a quién beneficia”. Y concluía este punto denunciando que todo esto se justifica con el dicho “Hay lo que hay y no otra cosa”. Parece como si fuera imposible pensar las cosas de otra manera y que sólo queda intentar tener éxito siguiendo este modelo que subordina todo al enriquecimiento económico, caiga quien caiga: “Nuestra sociedad está elevando a rango de “modelos” a hombres y mujeres cuya única acreditación parece ser el éxito fulgurante en el ámbito de la riqueza y del lujo”.

Unos años después, la Iglesia continuó en esta línea y advertía que el mundo obrero “está subordinado y ha de estar sometido a las exigencias del capital, que es quien impone las condiciones de trabajo y de vida en función de sus intereses” de tal manera que provocaba en importantes sectores del primero “un progresivo empobrecimiento” y les imponía una “regulación que, legalmente o al margen de la ley, es, en múltiples ocasiones, incompatible con la dignidad de la persona humana y con el respeto a los derechos humanos” (CEE, “La Pastoral Obrera de toda la Iglesia”, 1994:I). Así pues, las leyes ya no servían a los ciudadanos sino que se habían convertido en un instrumento en manos del mercado para deshumanizar a la sociedad.

Por último, la Comisión de Pastoral Social de la CEE mostraba su inquietud ante “una acrítica y pasiva aceptación de la ideología neoliberal tal como está funcionando en nuestra sociedad española” (“La declaración universal de los Derechos Humanos. Un signo del Espíritu en nuestro tiempo”, 1998:25). En este mismo número, más adelante, denunciaba que esta ideología estaba llevando a los más débiles a “renunciar a ser ellos mismos sujetos de su propia historia”. Ellos, como respuesta, debían “pasar de la resignación y pasividad, a la confianza en sí mismos y a la colaboración solidaria para que las cosas cambien”, a participar como uno más en la organización de una sociedad más justa.

A la vez se avisaba que “es urgente que las personas y grupos más ricos superen una visión egoístamente interesada de su actuación, y desmonten su pasión obsesiva por “tener más” a costa de quien sea y de lo que sea... Si no hacemos lo posible por actuar con esa justicia, multitud de ciudadanos seguirán en una mala situación socioeconómica y no podrán satisfacer los derechos fundamentales de su dignidad humana” (n. 25).

Para ello, se pedía una implicación directa de la política, con el objetivo de “promover un sistema político y social fundado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas y en el respeto del ambiente” (n. 25), que combatiese “políticamente esas causas que mantienen la injusticia y causan el empobrecimiento, los ‘mecanismos perversos’ y ‘las estructuras de pecado’ que estando en la raíz de la injusticia, matan a personas y a pueblos” (n. 32) y que son potenciados por el neoliberalismo.

2.1.5. El surgimiento del tercer sector. Los ciudadanos empiezan a responder

a) Como ya se ha visto anteriormente, los 40 años de dictadura habían ayudado a fortalecer la tradicional actitud pasiva de la población española ante los temas colectivos y a identificar con el Estado todo lo que tenía que ver con lo público. Consecuentemente, no se concebía “lo público como un ámbito de responsabilidad colectiva” (CECS 1998:3) y se carecía de una sociedad civil fuerte y estructurada (p. 6), llegando a ser España en 1981 el país europeo con menos asociacionismo voluntario (p. 16).

Además, la nueva Constitución había partido “de una visión de arriba a abajo que había centrado excesivamente las formas de participación en los partidos y las elecciones y no había incorporado suficientemente otros elementos de expresión participativa, de democracia deliberativa y de ejercicio directo de la soberanía ciudadana” (p. 7). De esta manera, los partidos políticos (la “sociedad política” que comentaba en el apartado “Lo público, los bienes comunes”, del primer capítulo) se sentían tentados de pasar a ser los dueños del espacio público e intentar someter a sus intereses tanto a las instituciones estatales como a las asociaciones pertenecientes a la sociedad civil (p. 8).

Pero en la segunda mitad de los años 80 la situación comenzó a cambiar y se registró un aumento de las asociaciones de voluntariado y sin ánimo de lucro, pertenecientes a la sociedad civil. A éstas se les ha denominado popularmente “Organizaciones No Gubernamentales” (ONGs) pero preferiré usar el término “tercer sector”, que se define como el “conjunto de instituciones que no se integran ni en el mercado ni en el sector público o gubernamental” (CECS 2001:103), ya que las ONGs pueden también referirse a las entidades pertenecientes al sector económico privado.

Este crecimiento continuó durante los años 90 superándose en 1991 “el registro de 10.000² nuevas asociaciones en un año” y siendo el número total de las mismas 253.000 a finales de los 90 (p. 108). Como causas de este crecimiento se pueden señalar las siguientes:

- El Estado del Bienestar se vio incapaz de afrontar con sus políticas sociales y mecanismos de redistribución de rentas las nuevas formas de exclusión social que surgen durante los años 80, debido a la disminución de presupuestos provocado por las nuevas políticas neoliberales y a la rigidez y uniformidad de los programas sociales públicos (p. 54). Por ello, las instituciones públicas buscaron interlocución ciudadana, trataron de conectar con agentes sociales dispuestos a asumir responsabilidades, a generar mecanismos de cogestión (CECS 1998:4), que les pudieran ayudar.
- Se registró un “deseo de mayor participación de los agentes sociales en la lucha contra la exclusión” (CECS 2001:120) como “respuesta social, ciudadana, a la naciente corriente neoliberal” (CECS 1998:34). Además, la población estaba percibiendo las ventajas del tercer sector por la imagen positiva que ofrecía su carácter no lucrativo y su preocupación por la solidaridad y la igualdad, en oposición al interés individual y particularista del mercado; y su mayor autonomía, flexibilidad y proximidad a los ciudadanos frente al sector público (CECS 2001:107). Por otro lado, se sentía como un medio para que la sociedad civil ganase protagonismo en el espacio público frente a la “partitocracia” (Zubero 2006:16) en que se estaba convirtiendo la democracia española, debido al excesivo poder que ejercían los partidos políticos en la gestión de los temas públicos.
- En la sociedad española surgió “un nuevo sentimiento de solidaridad para con los otros, los que no integran el círculo inmediato de las relaciones personales, que representa una forma de intervención en el espacio público poco habitual en el país y que estaría dando lugar a procesos de

² Seguiré el sistema tradicional español para escribir los números de más de 4 cifras, colocando un punto (.) cada tres dígitos empezando por la derecha; y los números con decimales, separando en dichos números la parte decimal de la entera con una coma (,).

participación asociativa” (CECS 1998:13). Eso hizo que se fortaleciese la sociedad civil, creciese el sentimiento entre los españoles de que son auténticos ciudadanos, corresponsables con los problemas colectivos de la sociedad, y que las asociaciones que más aumentaran fueran las dedicadas a la “defensa de los derechos individuales o colectivos” (p. 13) y las de “tipo caritativo-social” (p. 18).

Como consecuencia, el sector público aumentó su reconocimiento del tercer sector y su apoyo económico (CECS 2001:55), diseñándose un nuevo sistema de bienestar en el que el primero desempeñaba tareas de regulación, control democrático y financiación, mientras los otros agentes se ocupaban de la ejecución de los programas (p. 55).

Además, el crecimiento de este sector contribuyó a “transformar los problemas particulares de algunos grupos en verdaderos problemas públicos” (p. 113) dando a conocer las situaciones de sufrimiento y precariedad que vivían ciertos sectores de la sociedad, que de otro modo pasarían desapercibidas, y estimulando a la población y a las instituciones públicas a intervenir.

Pero a la vez, también surgieron problemas ya que el apoyo económico proveniente de las instituciones gubernamentales llegó a suponer para “el 20 % de las organizaciones del 50 al 75 % de los ingresos, y para el 39 %, más del 75 %” (CECS 1998:37). Era una situación que generaba “una cierta dependencia respecto al sector público de modo que el logro de la subvención se convierte en el objetivo fundamental a costa de los que justificaron el inicio de la actividad” (CECS 2001:116). Esto podía llevar a ser capaces de cambiar los objetivos originales por los que les propusiera el gobierno que les daba la subvención y a perder la capacidad crítica ante las políticas gubernamentales. Por otro lado, el que el 25 % de los ingresos proviniesen de contribuciones de empresas privadas (Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España 1999:12) también podía provocar esta sumisión respecto a estos donantes.

A esta dependencia también ayudó el que muchas de estas organizaciones no se dedicaran en aquella época a afrontar las causas de los problemas sociales, sino que se limitaban a actuar sobre sus efectos de una manera complementaria al Estado y no en confrontación con él (CECS 1998:34). A su vez, esta actitud hacía que los que sufren no sintieran que estas organizaciones les empoderaban, les hacían protagonistas de su liberación, sino que se corría el riesgo de que los mantuviesen como receptores pasivos de sus ayudas, que frecuentemente palían el problema pero no solucionan las causas que lo provocan.

Por último, el tema del voluntariado podía inducir a vivir la ciudadanía sólo unas horas a la semana, mientras el resto del tiempo continuabas siendo un individuo que se centra exclusivamente en sus asuntos privados.

En cambio para Imanol Zubero (2006) esto no sería un inconveniente sino un signo de la participación que demandan las nuevas generaciones, más flexible, que resuelva “los problemas que suscita la libertad” cuando te quieres comprometer socialmente: cómo saber combinar “el anhelo de autodeterminación con el anhelo igualmente importante de dependencia recíproca, cómo ser al mismo tiempo individualista y orientarse en función del grupo, cómo ocuparse de sí mismo y, a la vez, ocuparse de los otros y asistirlos” (p. 14). Sería el comienzo de “una nueva generación cívica” que “se esfuerza por encontrar un equilibrio más adecuado y duradero entre los intereses individuales y las acciones colectivas” (p. 15). Ella ha visto demasiado dirigista, rígida y absorbente la participación fomentada por los partidos y ha buscado espacios y estructuras de participación más flexibles, más “fluidos” en palabras de Bauman, que permitan una mejor adaptación a sus intereses. De esta manera, ha abandonado la afiliación a los partidos políticos y sindicatos y se ha marchado a la “periferia de los sistemas democráticos” (Zubero 2006:15), al tercer sector.

b) La Iglesia española apostó claramente en aquellos años por el potenciamiento de la sociedad civil, y por lo tanto del tercer sector: así, declaraba que “hoy es particularmente urgente esta doble tarea: construir y reconstruir el tejido social, animar y renovar los ‘cuerpos intermedios’” (CEE, “Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo”, 1991:63), y que para ello, “a los cristianos laicos, técnicamente preparados y debidamente formados, les corresponde crear y promover las instituciones y asociaciones que estimen más necesarias y aptas en los distintos ámbitos de la sociedad civil” (n. 62).

Este apoyo se hizo más explícito hacia el tercer sector, que es donde se sitúan las entidades que trabajan por la justicia social, en esta propuesta: “potenciar el compromiso en la vida pública para la construcción de estructuras de solidaridad y justicia desde la opción preferencial por los pobres” y que “la comunidad cristiana impulsará la participación en las estructuras de la vida pública y estimulará la presencia activa de los cristianos en las asociaciones que trabajan en la construcción de una sociedad justa y solidaria” (CEE, “La caridad en la vida de la Iglesia”, 1993:II, punto 4)

Al mismo tiempo se denunciaba el riesgo que corrían las asociaciones del tercer sector de limitarse a combatir los efectos que producen los problemas sociales y no sus causas: “Debemos ir más allá en nuestras acciones sociales y caritativas ordenadas a satisfacer derechos humanos elementales de los más pobres y desvalidos. Hemos de ser conscientes de que hay causas estructurales que mantienen la injusticia y causan el empobrecimiento. Debemos combatir políticamente esas causas” (Comisión de Pastoral Social de la CEE, “La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Un signo del Espíritu en nuestro tiempo”, 1998:32).

2.1.6. La crisis de confianza en las administraciones públicas y los partidos políticos. ¿Quién defiende a los ciudadanos?

a) Terminaba la sección “a)” del anterior apartado diciendo que a la vez que se incrementaba la participación de los españoles en las asociaciones del tercer sector se producía un aumento de la “desafección” hacia la participación política en su sentido “más tradicional” o institucional, como es el voto o la afiliación a un partido, que a finales de los 90 se expresaría en los siguientes síntomas: “niveles de abstención elevados, afiliación irrisoria a partidos y sindicatos, implicación de los escasos afiliados en la vida interna de los partidos aún menor, y aumento de la desconfianza hacia los dirigentes políticos, las instituciones políticas y, en general, hacia el proceso democrático mismo” (Zubero 2006:13). Las causas de esta situación podrían ser las siguientes:

- Como decía en el punto de la “primacía del mercado sobre la política”, el Estado se ve “incapaz de contrarrestar la hegemonía de los mercados financieros globales” (Subirats 2012:XXXIII) y es obligado a asumir medidas anticrisis que perjudican notablemente las condiciones de vida de los ciudadanos y sus derechos y que “son tomadas desde esferas, órganos y autoridades que no tienen nada que ver con la soberanía popular consagrada en la Constitución” (p. XIII). Eso hace preguntarse a los ciudadanos: “¿para qué sirven entonces las instituciones representativas y votar?”

- En el fondo se está produciendo la mercantilización de la política, de la que ya he hablado: el poder político ya no busca realizar ideales comunes sino ponerse al servicio de los intereses de un determinado grupo. De este modo se abre el camino a la instrumentalización del poder político para fines particulares y a la corrupción (Camacho 2014:201). Expresión de ambas cosas es la existencia de la famosa “puerta giratoria” (Blanco 2014:218), donde los políticos alternan cargos oficiales con enchufes en empresas ya que sus intereses coinciden con los de la élite empresarial, y la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de 1995 (CIS 1995:online). En ella los españoles expresaban su preocupación por el aumento de la corrupción en el país al destacarla como el problema que les hacía estar más descontentos con la democracia.

- La lógica del *just in time* y del corto plazo que imponen con su hegemonía los mercados financieros, la presión de los medios de comunicación, y la importancia que se le da a los plazos electorales (Innerarity 2009:19) hace que la política se limite a “gestionar el presente” (p. 19) y pierda la iniciativa para proponer proyectos a largo plazo, que puedan influir de manera duradera y consistente en la vida de los ciudadanos.

- El individualismo de la sociedad actual ha provocado que la “trama densa de nexos sociales” (Bauman 2013:19) que vinculaban a los seres humanos se haya roto. De esta manera, los temas públicos, los bienes comunes, los que unían a todos, ya no interesan, y el “ágora” (p. 45), el espacio público donde se debaten estos temas, ha sido abandonada así como las instituciones que se encargan de dirigir este debate han dejado de ser importantes.

Este individualismo ha hecho también que las nuevas demandas de la gente sean cada vez más variadas y heterogéneas. Ante ello las políticas públicas, tal como han sido diseñadas tradicionalmente por el Estado, “para dar respuesta a unas demandas que se presumían homogéneas y diferenciadas y se gestionaban de manera rígida y burocrática”, “se han vuelto poco capaces” (CECS 2010:XVIII) de responder a las nuevas situaciones.

- “La mala o escasa información y comunicación a los ciudadanos por parte de los gobernantes” (Blanco 2014:219), que hace que ésta dependa de lo que los gobiernos quieran que se sepa en cada momento, y “la degradación de la vida parlamentaria” (p. 218), al desaparecer cualquier verdadero debate o deliberación. Si éstos constituyen un aspecto esencial de la democracia, es ésta última la que se está poniendo en peligro.

- “La pérdida de confianza en instituciones técnicas o de arbitraje fundamentales como consecuencia de su politización: el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el Banco de España,...” (p. 217). Para elegir a sus miembros priman más los criterios partidistas que la competencia técnica y la profesionalidad.

- Frente a una sociedad más abierta, más interrelacionada globalmente, y con nuevos mecanismos proporcionados por las nuevas tecnologías para intervenir e interactuar, “la política sigue siendo un coto cerrado para especialistas. Como si en las instituciones que dicen representar al pueblo se exhibiera un cartel con el lema de ‘acceso restringido’” (Subirats 2012:XIV) sólo para aquellos que deciden los aparatos de los partidos. Esto se ve favorecido por la existencia de listas electorales cerradas y confeccionadas por las cúpulas de los partidos en las que “los cargos elegidos responden exclusivamente a los dirigentes de su partido y no a los electores” (Blanco 2014:221). Todo ello hace que el político encuentre en su elección “la justificación que le permite actuar, no tanto según la voluntad de quienes le eligieron, sino según la propia: se considera autorizado por el voto a hacer lo que considere bueno” (págs. 215-216) olvidándose de las promesas que había hecho a sus electores. El cargo se ve de esta manera “como ‘posesión o propiedad’ de la institución que se representa y no como una actuación delegada en nombre de otros, la ciudadanía” (Pindado 2009:127).

Como consecuencia de todo ello los partidos políticos “han perdido las conexiones vivas con la sociedad” (CECS 1997:XXVII) y “han sustituido la lógica de la representación y la búsqueda de los intereses generales por la lógica del poder” (Blanco 2014:221) actuando “como instituciones autónomas que protegen ante todo sus propios intereses” y cuyo único objetivo es ganar las elecciones y mantenerse en el poder. En definitiva, “han dejado de ser el instrumento principal de la participación política” (CECS 1997:XXVII) que tan generosamente les otorgaba la Constitución provocando que la gente busque dicha participación por otros medios.

Es una democracia de “baja intensidad” que “mantiene abiertas las puertas de los ritos democráticos formales e institucionales” (Subirats 2012:XXXVII), pero que se ha visto reducida en la práctica al

“ejercicio del voto cada 4 años” (Blanco 2014:221) y que fomenta un “creciente desapoderamiento de la capacidad popular de influir y condicionar las decisiones” (Subirats 2012:XXXVII) de los gobiernos.

El resultado es la “desvalorización de lo público y la despolitización de la vida social” (Zubero 2006:13) teniéndose que “hacer grandes esfuerzos para convencer a los desengañados ciudadanos del beneficio que trae para una sociedad democrática la participación y existencia de organizaciones políticas o sindicales” (Roitman 2012:75) ya que los ciudadanos perciben que la política ha perdido significación en sus vidas y no sirve para solucionar los problemas reales de la gente ni para ilusionarla y esperanzarla.

b) La Iglesia comenzó la década de los años 90 denunciando la degradación de las instituciones:

En la vida pública hemos de referirnos necesariamente a fenómenos tan poco edificantes como el “transfuguismo”, el tráfico de influencias, la sospecha y la verificación, en ciertos casos, de prácticas de corrupción; el mal uso del gasto público o la discriminación por razones ideológicas. El poder, a menudo, es ejercido más en clave de dominio y provecho propio o de grupo que de servicio solidario al bien común. Se ha extendido la firme persuasión de que el amiguismo o la adscripción a determinadas formaciones políticas son medios habituales y eficaces para acceder a ciertos puestos o para alcanzar un determinado “status” social o económico (CEE, “La verdad os hará libres”, 1990: 17).

En aquel mismo documento se advertía de “graves y escandalosas corrupciones, tales como algunas recalificaciones ‘interesadas’ de terrenos, los negocios abusivos y fraudulentos derivados de tales recalificaciones, o la especulación en el campo de la vivienda, favorecida por oscuros intereses desde diversas instancias a costa de los más débiles”, generando un clima en el que “las mismas adhesiones políticas se consiguen, a veces, a través del dinero mediante el ‘voto subsidiado’ o se hace ‘negocio’ con el paro” (n. 18).

Años más tarde, la Iglesia denunciaba que los gobiernos podían aliarse con intereses privados, por ejemplo, los económicos, dejando por ello de representar al conjunto de los ciudadanos, y que los partidos, movidos por sus ansias de poder, se estaban enfrentando violentamente entre ellos:

Es también necesario que la actuación de los gobiernos responda fielmente a las exigencias del bien común rectamente entendido, al servicio de todos los ciudadanos y de sus derechos, por encima de alianzas o compromisos que impidan o desfiguren la verdadera razón de ser de la representatividad política que ellos ejercen. La discrepancia entre partidos es un procedimiento al servicio del bien común, pero no debe convertirse en un modo de acaparar el poder en provecho propio, buscando la descalificación y la destrucción del adversario (CEE, “Orientaciones morales ante la situación actual en España”, 2006:61).

Pero a la vez, la Iglesia recordaba en este documento que no rechazaba por completo al poder político y a las instituciones que lo representan ya que “alaba y estima la labor de quienes, al servicio del hombre, se consagran al bien de la cosa pública y aceptan el peso de las correspondientes responsabilidades. Sin el trabajo de los políticos, tantas veces ingrato, no sería posible la construcción del bien común” (n. 57), y que “en la medida en que la democracia es un sistema que permite convivir en libertad y justicia, es absolutamente necesario que sea perfectamente respetado el recto funcionamiento de las diferentes instituciones” (n. 61).

2.1.7. El fomento de la participación desde las administraciones públicas. Alguien se acuerda de los ciudadanos

a) Ante la situación de degradación comentada en el apartado anterior, entre los responsables políticos se producían dos posturas: unos, los más numerosos, pensaban que no hacía falta cambiar nada en la relación entre ellos y los ciudadanos y que era suficiente con que éstos siguieran participando en las urnas (Pindado 2009:122), aunque cada vez lo hicieran menos; otros, en cambio, se dieron cuenta de que algo estaba fallando.

Ellos eran conscientes de que las administraciones “han sido diseñadas para operar desde la seguridad y la simplicidad” (Brugué 2009:57) y que por lo tanto, no eran capaces de dar una respuesta adecuada a la “complejidad de los problemas” (p. 56) que estaban surgiendo. Además, percibían que ante la existencia en la actualidad de una ciudadanía más madura, que pide “personalización, comunicación y control de la representación pública” (CECS 2000:314), “las decisiones que nos vinculan a todos no se pueden imponer, sino que precisan complicidades, diálogos y acuerdos” (Brugué 2009:57).

Por todo ello, desde los años 90 han buscado superar el monopolio que ellos y un grupo reducido de expertos ejercían anteriormente en la gestión de las políticas públicas y “promover la incorporación de los ciudadanos en las decisiones y actuaciones” de la Administración con el fin de conseguir abordar los problemas desde más puntos de vista, buscar “entender los retos y las expectativas de la comunidad para la que se trabaja”, y “captar las diferentes demandas” (p. 56) de una sociedad cada vez más diversa. Como consecuencia, la participación podía ayudar a la Administración a que fuese capaz de “generar respuestas a la altura de las demandas” (p. 57) que se le hacen.

El primer intento fue la llamada “Nueva Gestión Pública” (p. 60). Sin embargo, se vio pronto que se agotaba como modelo participativo: “no incorporaba la dimensión asociativa y reducía la implicación ciudadana al terreno de la gestión” (CECS 2000:334). Esa “rigidez y falta de diálogo” (Brugué 2009:63), que impedía que en el fondo se hicieran las cosas de una forma diferente a como se hacían antes, hizo que se sustituyera por la denominada “Administración Pública Deliberativa”. En ella se tiene el diálogo como referente y “se basa en el debate como construcción activa. De esta manera, el espacio público es el lugar donde se construye un proyecto de vida en común. En él los ciudadanos se comunican y argumentan para madurar juntos nuevas opiniones” (p. 64).

En este tipo de administración lo que se busca es producir “la inteligencia que se genera hablando, dialogando, compartiendo y alcanzando compromisos” (p. 65) mediante la construcción de un “Estado policéntrico y contractual que actúa en red” (Castel 2009:74). Él se caracterizaría por la “multinodalidad, que supone que no hay un único centro de poder, sino que las decisiones se toman de forma conjunta” (p. 75), entre los ciudadanos y las instituciones públicas. Como consecuencia, se sustituye “el interés general en manos exclusivas de la Administración, por el interés colectivo abierto a la participación social en su determinación y gestión” (p. 74).

Este nuevo estilo se ha hecho presente en España sobre todo en los Estatutos de las Comunidades Autónomas que “reconocen el derecho de participación en un alto grado de intensidad” (p. 85).

En ellos se habla por un lado “de la obligación de los poderes públicos, a los que les corresponde fomentar la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, así como en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas”. Por el otro lado, de “derechos ciudadanos, reconociendo el derecho a participar en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos en los asuntos públicos” (p. 86).

Entre estos estatutos destaco el de Aragón, reformado en el año 2007, en el que se propone como medios para potenciar la participación “el derecho a presentar ILPs al propio Parlamento autonómico” por parte de los ciudadanos, “el derecho a participar en el proceso de elaboración de

las leyes” (Estatuto de Autonomía de Aragón:art. 15.2) y “el derecho de petición ante las administraciones públicas” (art. 16).

Además, el Gobierno de Aragón creó la “Dirección General de Participación Ciudadana”, la cual señalaba que se había de partir de “4 convicciones: 1. Sabemos y podemos hacer las cosas de otra manera. 2. Es posible incorporar a la ciudadanía y fortalecer la democracia. 3. Podemos sistematizar nuestra experiencia y generalizarla. 4. No estamos solos: podemos establecer complicidades y redes” (Celaya 2009:117) con los ciudadanos.

Ella deja claro que “la participación no es una alternativa a la democracia representativa. Es una forma de completarla y mejorarla. No pone en duda quién toma las decisiones, sino la forma de tomar las decisiones”. Lo que se busca es “propiciar una mayor implicación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas” (p. 112) para mejorar y enriquecer las decisiones que toma el Gobierno y su aparato administrativo ya que éstas resultan más ricas, legítimas y equilibradas; mejorar la eficiencia de la actuación administrativa ya que se generan contactos y relaciones con las personas afectadas que facilitan el desarrollo de cualquier proyecto; y favorecer la aparición de “ciudadanos”, capaces de pensar en términos colectivos y de involucrarse responsablemente en la cosa pública (p. 110).

Como resultado se pusieron en marcha varios procesos de participación que dieron lugar a la Ley de Servicios Sociales y a la de la Montaña (p. 113), al plan de “Gestión Integral de Residuos de Aragón” (López 2009:156), a la “Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias” (p. 157) y a la “Iniciativa Social de Mediación para los conflictos del agua” (p. 158).

A nivel local también se han vivido experiencias de participación ciudadana convirtiéndose los ayuntamientos “en lugar privilegiado de consenso creativo y de participación ciudadana en la gestión pública” (CECS 2000:311) de tal manera que “más del 70 % de los ayuntamientos con más de 100.000 habitantes han impulsado la redacción de sus reglamentos de participación ciudadana” (p. 338).

Estas experiencias pueden ser de tres tipos:

- “De codecesión y cogestión asociativa”. En ellas destacan los “Consejos Consultivos de Entidades. Éstos se conciben como plataformas de diálogo de los equipos de gobierno con el tejido asociativo de cada sector y/o territorio del municipio” (p. 338).

- “Procesos participativos mixtos”. “Combinan la participación de asociaciones y la participación directa a título personal de los ciudadanos” (p. 343) y se han hecho realidad en la elaboración de las “Agendas 21 locales” (López 2009:155), que buscan la construcción de políticas basadas en el desarrollo sostenible.

- “Mecanismos de participación directa de las personas en la toma de decisiones públicas a escala local”. Con ellos se busca “vincular a los ciudadanos no organizados en la toma de decisiones municipales concretas” (CECS 2000:335). Como ejemplo existen los “jurados ciudadanos”. Ellos son “un grupo de personas escogidas al azar, como garantía de pluralidad de valores, intereses y opiniones, que después de recibir la información necesaria y deliberar durante un tiempo, adoptan una propuesta de política pública en relación con la cuestión planteada” (págs. 350-351).

b) La Iglesia española no ha hablado expresamente del fomento de la participación ciudadana desde las administraciones públicas aunque ha seguido animando a los católicos a hacerse presentes en la vida pública (CEE, “Orientaciones morales ante la situación actual de España”, 2006:47), así como ha calificado de “tarea de suma importancia” (n. 49) su implicación en el ámbito político. A la vez ha recordado a la autoridad política que es su razón de ser proteger “las asociaciones cívicas, y todas aquellas realidades sociales que promueven el bienestar material y espiritual de los ciudadanos” (n. 57) y que debe evitar invadir el ámbito de decisiones de los ciudadanos (n. 61).

2.1.8. El papel de las nuevas tecnologías. Más posibilidades y nuevas maneras de participar

a) La irrupción de las nuevas tecnologías en la vida diaria ha provocado en los últimos años muchos cambios en la forma de participar de la gente en la vida pública. A través de internet las personas pueden expresar directamente su opinión a las diversas instituciones, pero también pueden participar en campañas sobre todo tipo de reivindicaciones (“Change”, “Amnistía Internacional”, “Avaaz”,...) mostrando su apoyo con un simple “clic”, o creando y difundiendo su propia reivindicación para que otros les apoyen.

Incluso internet puede ayudar a movilizar a las personas de manera masiva en las calles de todo un país, como sucedió en España con “Democracia Real Ya” y su convocatoria a través de las redes que dio lugar al Movimiento “15M”, o de todo el planeta, como pasó el 15 de Octubre de 2011, con la convocatoria “Unidos por un cambio global”, que fue seguida en ciudades de 90 países.

Pero ante nosotros no sólo se está produciendo este tipo de cambios, de carácter instrumental, sino que en el fondo está en marcha todo “un proceso de cambio profundo de las estructuras sociales y de gobierno” (Subirats 2012:XXV) que tiene como fundamento un cambio de percepción de lo que es la realidad. Ésta, gracias a internet, se ha convertido en “un conjunto de conexiones” (Aranguren, García y Vitoria 2014:63) donde la gente se ve envuelta en variadas redes y relaciones, que se establecen e interrumpen de manera inmediata y dependiendo exclusivamente de la decisión personal de cada uno. Esta experiencia hace que las personas formen comunidades en la red donde la condición de ciudadano de la misma ya no depende de lo que establezcan para ello las autoridades públicas. En ella ya no hay barreras ni fronteras que excluyen a otros de ser ciudadanos sino que es una ciudadanía inclusiva, que depende simplemente de las relaciones que quieran establecer en reciprocidad, horizontal, libre y directamente las personas participantes, independientemente que pertenezcan a una comunidad política u otra, a un territorio u otro (CECS 2010:XLVI).

Esta “conectividad” (Aranguren, García y Vitoria 2014:63) que transmite la participación en la red nos hace sentirnos interdependientes, “vivir es saberse vinculado” (p. 64), que debemos responder continua e instantáneamente a la situación de los otros, con los que estamos conectados. Por lo tanto, nos lleva a sentirnos responsables de su situación desde una actitud muy concreta, la de la cooperación: internet ha potenciado enormemente “la posibilidad de compartir, de construir en común, de colaborar para generar bienes y conocimientos basados en la agregación y cooperación entre las personas” (Subirats 2012:LI), desde la lógica de compartirlo con otros de manera abierta, sin control superior o jerárquico alguno, siendo accesible para cualquiera, tal como comentaba en el anterior párrafo.

Es una libertad de acceso a lo que es común y por lo tanto, público, y de poder colaborar a su elaboración, que ha afectado también a la gestión de los asuntos públicos, poniendo en cuestión el coto cerrado en el que habían convertido las élites de la democracia representativa a la política. De esta manera, los asuntos públicos abandonan la privacidad a la que habían sido encerrados y recuperan su identidad como asuntos en los que todos pueden aportar y participar.

Surge de esta manera la llamada “democracia digital” o “electrónica” en la que por medio de las nuevas tecnologías los ciudadanos pueden tener, y por lo tanto exigen, mayores posibilidades de acceso a la información, de participar, de intercambiar opiniones sobre asuntos públicos, de cuestionar lo “establecido” y de actuar colaborando con los demás. Se podría llegar incluso a una “democracia de alta velocidad, basada en la participación permanente y activa de los ciudadanos” que posibilite que las llamadas “multitudes inteligentes” (Zubero 2006:9), al estar conectadas entre sí, sean continuamente los auténticos actores y protagonistas de la vida política.

En el fondo de todo ello aparece el deseo de recuperar el “viejo ideal de la democracia directa” (CECS 2010:XLVII), superando así el “lado oscuro” de la representativa, el “gran poder discrecional que sobre decisiones decisivas delegan los representados en los representantes” (p. XLVIII), e intentando realizar la “asamblea *off line*”, en la calle o en un salón de actos por ejemplo, tal como ya se hace “*on line*: desde la horizontalidad, la agregación, el compartir, y el buscar acomodación de distintas perspectivas en puntos comunes” (Subirats 2012:XLVII).

Pero a la vez, aparecen nuevos riesgos para la democracia tal como la conocemos: mientras la “conectividad” cuestiona los excesos de la intermediación ejercida por los políticos, también puede llegar a poner en cuestión la misma “necesidad de la intermediación” (p. XLIV) juzgando innecesarios los parlamentos y los gobiernos.

Otro riesgo es intentar acabar con algo fundamental en la democracia, el “tiempo, tiempo para dialogar y discutir, para llegar a un acuerdo” (Zubero 2006:9): la importancia que se da a la rapidez en las nuevas tecnologías hace que se destaque antes el ser el primero en transmitir una opinión que la validez de dicha opinión, ya que no hay tiempo para meditar adecuadamente la respuesta. Como consecuencia, el único pensamiento válido es el del llamado *fast thinker* (p. 10), el cual resalta la contradicción entre pensamiento y urgencia: él piensa sobre lo ya concebido, sobre “tópicos”, ya que no tiene tiempo para elaborar una idea, con lo que se empobrece el debate.

El resultado sería una “democracia automática”, una forma negativa de la democracia directa, donde esa toma de decisiones espontánea “elimina la reflexión responsable” (p. 10) y es sustituida por la emotividad, la inestabilidad, la sugestión, la instrumentación y la homologación. En conclusión surgirían “formas de hacer política altamente dirigistas” (CECS 2010:XLII) que se acercarían peligrosamente a una dictadura.

Como forma intermedia surgen otras propuestas en las que se propone un sistema en el que el Gobierno fuera elegido como hasta ahora. En cambio, las decisiones que tomase el Parlamento serían sometidas a un debate público animado por los partidos y los movimientos sociales y al “refrendo directo de toda la ciudadanía con derecho a voto” (Subirats 2011:61), utilizando los instrumentos que ofrecen las nuevas tecnologías y sus desarrollos futuros.

b) En la Jornada de la Comunicación Social de 2013 la Iglesia española comenta que “la aparición de internet como un medio interactivo, en el que los usuarios participan como sujetos y no solo como consumidores, nos invita a desarrollar nuevos estilos de comunicación explícitamente dialogales” (Celli 2013:24) en otros ámbitos de la vida, por ejemplo, en la política. A la vez, declara que internet es “un contexto no jerárquico, abiertamente libre y *peer to peer* (de tú a tú)” (p. 26).

Como consecuencia, las nuevas tecnologías están promoviendo lo que ya la Iglesia expresaba en la Jornada de dos años antes: “la aparición de unas nuevas formas de participación ciudadana y política, en definitiva, de nueva ciudadanía” (Comisión de Medios de Comunicación de la CEE, “Promover la Nueva Evangelización en la era digital”, 2011:2) en las que se pueda participar como sujetos responsables y protagonistas, sin trabas y en igualdad de condiciones en el debate político y en la elaboración de las políticas públicas.

2.2. Actualidad (2011-2014)

En esta sección me centraré en el período comprendido entre dos acontecimientos que han marcado de manera especial el actual panorama político español: el 15 de mayo de 2011, fecha en la que surgió el Movimiento 15M, y las elecciones europeas de mayo de 2014, en las que participaba por primera vez el partido “Podemos”, el más destacado de un nuevo estilo de partido denominado “partidos-ciudadanía”.

El apartado “Continuidad y repercusiones del 15M. Una movilización ciudadana que no para” lo volveré a dividir en dos puntos, “a)” y “b)”, con el mismo sentido con el que lo he hecho en los apartados de la primera parte de este capítulo.

2.2.1. El 15M. Un grito necesario de los ciudadanos ante una situación insostenible

La tarde del 15 de mayo de 2011, 7 días antes de la celebración de las elecciones autonómicas y municipales en España, centenares de miles de personas, convocadas desde las redes sociales por los movimientos “Democracia Real Ya” y “Juventud sin futuro”, se manifestaron en las calles de 60 ciudades de todo el país al grito de “No nos representan” y “No somos mercancía de banqueros y políticos” (Movimiento 15M 2013:online).

Al finalizar aquel día, un grupo de personas decidieron acampar en la plaza de la Puerta del Sol de Madrid, siendo desalojados por la policía. Como respuesta, hubo gente que empezó a acampar en las plazas principales de las ciudades del resto del país y en Madrid se volvió a intentar instalarse en la Puerta del Sol, esta vez con éxito, llegando a estar allí acampadas unas 12.000 personas, bajo la denominación “#acampadasol”.

Durante el tiempo que duraron estos campamentos se realizaron numerosas y multitudinarias asambleas y debates para discutir sobre temas económicos, sociales y políticos. Después de un mes, el 19 de junio se decidió finalizar con ellos realizándose a la vez otra gran manifestación en las ciudades de toda España.

En este acontecimiento, que se ha denominado 15M, confluían las situaciones que he ido enumerando anteriormente: el distanciamiento entre las instituciones públicas y los ciudadanos, la experiencia en la vida cotidiana de la población del poder que estaba adquiriendo la economía neoliberal sobre la política, el fortalecimiento de la sociedad civil en los últimos años en España y el desarrollo de las nuevas tecnologías. Y como telón de fondo se situaba una fuerte crisis económica que en el tiempo que había transcurrido desde su comienzo, en el año 2008, había elevado en España el número de parados de 2 a 4,5 millones (Público 2012:online), y el de personas en situación o riesgo de exclusión de 8,8 a 12,4 millones (Oliveiras 2012:online).

Para analizar mejor cómo se dio esta confluencia de causas y la situación que provocó lo voy a hacer a través de los lemas que se usaron durante aquellos días:

- “¡Indígnate!” (Movimiento 15M 2013:online) Durante los años previos al 15M se había desarrollado en España un “ciclo de grandes manifestaciones” (Díez y Laraña 2012:109) que son aquellas en las que participan más de 100.000 personas. Serían en total 21 y habrían comenzado el año 1997 con las emprendidas por las organizaciones de víctimas del terrorismo para evitar el asesinato del concejal de Ermua (Vizcaya), Miguel Ángel Blanco (p. 128), secuestrado y posteriormente ejecutado por *Euskadi Ta Askatasuna* (ETA). Después continuaron con el objetivo de aislar socialmente a aquellos que apoyaban a los terroristas. En los años siguientes se produjeron otras tan numerosas como por ejemplo las que hubo en el 2003 contra la Guerra de Irak, en el 2004 por los atentados en la estación de Atocha, en el 2006 contra la especulación inmobiliaria y la falta de vivienda, o en el 2010 y principios del 2011 contra los recortes sociales del Gobierno.

En todas ellas se va produciendo una creciente actividad de las organizaciones sociales convocantes. Éstas abarcaban numerosos temas, desde la defensa de los derechos civiles hasta el medio ambiente y el pacifismo, formándose un tejido social muy plural y concienciado, en el que iba apareciendo un “espíritu de rebelión cívica” (p. 128) con un elemento común y de carácter emocional: el sentimiento de indignación al considerarse víctima de una injusticia.

Mientras surge este sentimiento, aparece el libro de Stephan Hessel, *¡Indignaos!*. En él se anima a superar la indiferencia ante el crecimiento de las desigualdades económicas, la negativa del Estado a mantener los gastos sociales, y la falta de respeto hacia los derechos humanos, mediante la indignación, ya que ésta hace que la gente reaccione ante las injusticias y se comprometa “en nombre de su responsabilidad como persona humana” (Hessel 2011:28) convirtiéndose en personas “militantes, fuertes y comprometidas” (p. 26) en la defensa de las libertades.

Es tal el impacto que provoca la publicación de este libro en la sociedad española a principios de 2011 que la indignación se convierte en el punto de arranque del Manifiesto de “Democracia Real Ya”, publicado un día después del 15M, “todos estamos preocupados e indignados por el panorama político, económico y social que vemos a nuestro alrededor, por la indefensión del ciudadano” (Díez y Laraña 2012:128), y califica a todos los que participan en el 15M, que pasan a denominarse los “indignados”.

- “No nos representan” (Movimiento 15M 2013:online). La indignación por el panorama político se resume en esta frase, con la que se expresa la crisis en la que había caído en los años anteriores la democracia representativa española. Para los ciudadanos los representantes elegidos en las elecciones ya no ejercían ni la “representación-delegación” ni la “representación-fotografía” (Subirats 2012:XLIII): ni se dedicaban a realizar las propuestas que les han transmitido los ciudadanos ni se parecían a ellos en su forma de vida. Ellos ya “no están al servicio de los ciudadanos. Son instrumentos al servicio de los intereses de los grandes grupos económicos” (Díez y Laraña 2012:112).

De esta manera, si la democracia consiste en que “los políticos deben ser los ejecutores de las demandas ciudadanas” (p. 119), la conclusión que sacan los integrantes del 15M de la realidad política española es clara: “lo llaman democracia y no lo es” (Movimiento 15M 2013:online).

Ante esta situación el 15M expresa el deseo de refundar la democracia, haciéndola más directa, una democracia participativa, como sinónimo de real (Díez y Laraña 2012:122), en la que se decida “de forma colectiva sobre aquellos asuntos que competen a todos” (Mateos y Sanz 2014:40) y se exija “más transparencia y más presencia directa de la ciudadanía, sin pasar por la intermediación de los lobbies” (Subirats 2012:XLIV) que controlan el poder político. Así, se plantea que “se aprueben en referéndum las principales leyes que propongan los Gobiernos al Parlamento de la Nación” (Díez y Laraña 2012:114) y se demandan “mecanismos de control por parte de los ciudadanos frente a los gobernantes” (Mateos y Sanz 2014:41), que pueden llegar a ser de “deselección” (Subirats 2012:LXIII), de revocamiento del mandato de sus representantes sin tener que esperar a las siguientes elecciones.

Viendo el funcionamiento del 15M, podemos descubrir que él mismo quiere dar testimonio de cómo debe funcionar esta política renovada. De este modo, buscándose el objetivo de funcionar “sin liderazgos representativos ni jerarquías” (p. XLV) se invita en las asambleas del 15M a la gente a expresarse mediante mensajes *twitter*, de manera limitada, con lo que se minimiza la tendencia al lucimiento personal (Díez y Laraña 2012:135) de los participantes. Es más, éstas se proponen “como el método de toma de decisiones más frecuente, denominado asamblearismo”. Éste se opone “a aquellas prácticas basadas en una lógica representativa que se critica” (Mateos y Sanz 2014:42) ya que en la práctica impide la participación de todos.

Tomando como ejemplo las redes sociales y “evitando estructuras jerárquicas que reproduzcan tics institucionales, el 15M tiene un funcionamiento descentralizado, a través de una estructura en red, reticular”. En ella predomina la horizontalidad, la transparencia, la “viralidad” (Mateos y Sanz 2014:42) y las “lógicas de cooperación que intentan movilizar a todos los sectores de la sociedad desde abajo” (Aranguren, García y Vitoria 2014:58) y contribuyen a construir un sujeto colectivo “abierto e inclusivo” (Mateos y Sanz 2014:42). En él caben todos los ciudadanos, todos los que quieran actuar contra la “élite” de la democracia representativa.

Es la realización de lo que U. Beck llama la “‘subpolítica’, que se sitúa fuera y más allá de las instituciones representativas del sistema político de los Estados” (Aranguren, García y Vitoria 2014:54), y que busca que la ciudadanía recupere la iniciativa en la política, partiendo de “la autonomía de las partes y de su reciprocidad mientras el control se confía al intercambio asociativo” (Subirats 2012:XLI) sin que tenga que intervenir ninguna autoridad desde fuera. Es querer demostrar que “se puede hacer política sin partidos” (Mateos y Sanz 2014:43).

- “No somos mercancía de políticos y banqueros” (Movimiento 15M 2013:online). A la vez que la población se indignaba por el panorama político también lo hacía por el económico, constituido por 4,5 millones de parados, una bajada de “la renta disponible por persona de un 11 % entre 2006 y 2011” y la constatación de que “desde el inicio de la crisis el patrimonio de los hogares más ricos se había incrementado en dos puntos, mientras que el del resto de los hogares había disminuido en 0,7 puntos” (Mateos y Sanz 2014:25).

Era una situación que con el slogan que acabo de mencionar se interpretaba como un “maridaje entre el poder político y el poder económico” (p. 40), comentado ya anteriormente, en el que el primero había claudicado “ante el gran poder financiero” (p. 41) para aplicar las políticas de ajuste y los recortes sociales que éste demandaba.

Entre los afectados por la situación económica destacaban los jóvenes, los cuales sufrían una alta tasa de paro, “del 40 %, entre los 20 y 24 años” (Díez y Laraña 2012:110), y los que trabajaban lo hacían con contratos precarios, “lo que contrastaba con el alto nivel educativo de una buena parte de ellos”. Según ellos, se debían poner en cuestión “la denominada ‘cultura de la transición’ y los consensos de 1978” que habían dado lugar a la democracia actual ya que no habían conseguido para la juventud la estabilidad social y laboral que prometían sino “unas condiciones de vida peores que las de sus padres” (Mateos y Sanz 2014:39).

- “¡A esto no hay derecho!” (Aranguren, García y Vitoria 2014:21). La situación negativa política y económica estaba transmitiendo la sensación de que no se ejercían “los diversos derechos asociados a la ciudadanía: los derechos civiles de reconocimiento de la ciudadanía, los derechos políticos de sufragio y representación democrática y los derechos sociales de sanidad, educación, vivienda y protección social” (Subirats 2012:LXI).

- “Toma la calle” (Movimiento 15M 2013:online). El ensayo de nuevas formas de movilización llevó a los “indignados” a realizar sus protestas, asambleas, concentraciones y acampadas en las calles, a la vista de todos.

Ante la sensación de que lo público había sido secuestrado por lo mercantil, que lo había convertido en algo privado, para beneficio sólo de algunos, y por lo institucional, al negar la participación en el mismo de la ciudadanía, el ocupar las calles se convirtió en símbolo del deseo de recuperar lo público por parte de los ciudadanos.

Como la calle está fuera del mercado y el parlamento, su ocupación fue además un signo de la reivindicación de lo público como “espacio de autonomía” (Mateos y Sanz 2014:42) ante estas dos entidades, donde los ciudadanos “son capaces de decidir, auto-organizarse, y vigilar a los gobiernos” (Aranguren, García y Vitoria 2014:56) para que cumplan su función: defender los

intereses generales y los bienes presentes en el espacio público, los bienes comunes, que “no pueden ser tratados como mercancías, ni someterse a intereses privados” (p. 65). De esta manera se transforman “la calle y la plaza en ágora, en espacio político” (p. 56) que “se diferencia de los espacios políticos tradicionales, reglamentados e institucionalizados, que se manifiestan en disciplina de partido, organización jerarquizada, distanciamiento de las preocupaciones de los ciudadanos” (p. 52). En cambio, en este nuevo espacio se fomentan unas relaciones más igualitarias y horizontales, que respetan la singularidad y la heterogeneidad de cada uno (Subirats 2011:93).

- “Nosotros podemos” (democraciarealya 2015:online). Esta recuperación del espacio público hizo que los indignados se sintiesen empoderados, “más fuertes y comprometidos con la defensa de las libertades” (Díez y Laraña 2012:131), capaces de influir en la vida política del país.

Este “poder que surge desde abajo, desde redes informales y organizaciones no lucrativas” (p. 120) cree que debe seguir actuando “por todos los medios pacíficos a su alcance” (Aranguren, García y Vitoria 2014:28). Por ello, ha continuado movilizándose y organizando “nuevas tramas sociales de muchos y muy diversos colores. Max-Neef habla de ‘nubes de mosquitos’” (p. 29). De estas sucesivas “nubes de mosquitos”, posteriores al 15M e hijas suyas, hablaré en el siguiente punto.

2.2.2. Continuidad y repercusiones del 15M. Una movilización ciudadana que no para

a) Después del paréntesis del verano de 2011 se volvió a realizar otra gran manifestación en toda España el 15 de octubre, en coordinación con otros movimientos similares de otros países bajo el lema “Unidos por un cambio global” (Antón 2013:76). Posteriormente, en los aniversarios del 15M de 2012 y 2013 hubo más manifestaciones en las grandes ciudades de España. En ellas se continuaba expresando la protesta frente a una “clase política dirigente que ha seguido adoptando decisiones a espaldas de la población” (p. 67) empeorando su situación. Entre ellas se destacaban los “fuertes recortes en educación y sanidad, y la reforma laboral” (p. 86) de 2012 que provocaba el empeoramiento de las condiciones laborales y el abaratamiento del despido, con la consiguiente destrucción de más empleos. Así, a inicios de 2014, el número de parados llegaba a las 5.900.000 personas, el 25,9 %, de la población activa, y el número de hogares sin ningún ingreso a los 768.800, mientras que el 6,4 % de la población se encontraba en situación de “pobreza severa”, lo que suponía el doble que antes de la crisis (Mateos y Sanz 2014:25).

A la vez, se expresaba el rechazo a que se estuvieran repartiendo desigualmente los costes de la crisis ya que “el grueso de la recaudación había recaído fundamentalmente sobre las rentas del trabajo y sobre las clases medias y bajas, frente a la menor aportación fiscal de las rentas empresariales y de las grandes fortunas” (Mateos y Sanz 2014:25) y el número de millonarios había aumentado un 13 % entre mediados de 2012 y la primera mitad de 2013 (p. 27).

Junto a estas manifestaciones, aparecían nuevos tipos de protesta, como el “escrache”, que consiste en concentraciones espontáneas que se realizan delante de los domicilios de políticos, sedes bancarias o partidos políticos para protestar contra ellos, y nuevos movimientos tomaban el relevo del Movimiento 15M, que se iba disolviendo.

Entre ellos hay que destacar las “mareas”. Ellas surgen ante los recortes en gastos públicos, principalmente en educación, salud y servicios sociales, poniendo en peligro el acceso a estos derechos universales. Se distinguen por colores según el tema que defienden: la blanca hace referencia a la salud pública, la verde a la educación pública, la naranja a los servicios sociales, la amarilla al sistema público de bibliotecas, y la roja, contra el desempleo.

Otro movimiento importante es la “Plataforma de Afectados por la Hipoteca”, que aparece ante los numerosos desahucios que se producen en España ya que muchas personas no pueden pagar su vivienda. Su acción más llamativa es la campaña “STOP Desahucios”. Ésta se produce cuando va a

realizarse un desahucio y la gente se reúne ante la puerta de la casa afectada para impedir que la policía desaloje a las personas que viven allí y no pueden pagar. Además, este movimiento presentó en 2011 en el Congreso de los Diputados una ILP contra los desahucios y en favor de la dación en pago (Alemany y Colau 2012:142) que fue rechazada.

Ésta no ha sido la única ILP presentada en los últimos años sino que precisamente, de las 93 que se han realizado durante la democracia, 21 se han hecho entre 2011 y 2013, lo cual “es significativo del mayor interés que está suscitando la participación política entre la población en los últimos años” (Mateos y Sanz 2014:19).

De esta manera, si la población española se siente cada vez más desvinculada de los partidos políticos tradicionales, como dato tenemos que “en las elecciones europeas de 2009 los dos grandes partidos, Partido Popular (PP) y Partido Socialista y Obrero Español (PSOE), aglutinaron el 80 % de los votos mientras que en los comicios de 2014 ese apoyo sólo llegó al 49 %” (Mateos y Sanz 2014:24), a la vez está fomentando la “creación de nuevos partidos (921 en los últimos cinco años)” (p. 30).

Entre ellos destaco los denominados “partidos-ciudadanía” (p. 44), que proponen nuevas formas de participación política de los ciudadanos. Los más destacables son:

- “Democracia participativa (Participa)”. Se presenta como un grupo de personas que quiere ayudar a alcanzar un cambio político, económico y social para superar el modelo individualista y competitivo actual y conseguir un modelo colectivo y cooperativo para todos. Con este objetivo se busca que se devuelva al ciudadano su lugar decisivo en la elección y el control de las decisiones que le afectan. Los medios que se proponen para conseguirlo son: la participación ciudadana directa en la toma de decisiones de los órganos de gobierno y en la propuesta y aprobación de normas jurídicas, y la introducción de mecanismos para el control y supervisión ciudadanos de la actividad del poder ejecutivo y legislativo (Democracia Participativa:online).

- “Partido X”. Este partido defiende la obligatoriedad de la transparencia en la gestión pública de todas las administraciones: los documentos no tendrán validez legal si no están publicados y son accesibles al ciudadano. A la vez, tomando como ejemplo la Wikipedia propone el “WikiGobierno” y las “Wikileislaciones”. Mediante ellos, a través de internet, la ciudadanía puede priorizar el orden en el que se deben realizar las iniciativas presentadas por los gobiernos e instituciones, proponer iniciativas legales para que se transformen en acciones de gobierno, y participar en la elaboración de las leyes. Los ciudadanos podrán votar todas las leyes que se debatan en el Parlamento y cuando se realice un referéndum tendrá que ser vinculante, pudiéndose proponer leyes, modificarlas, ratificarlas o desecharlas a través de él (PartidoX:online).

- “Podemos”. En enero de 2014 se publicó el manifiesto “Mover ficha: convertir la indignación en cambio político”, con el deseo de convertir la indignación expresada en el 15M en un movimiento político concreto: el partido político “Podemos”, surgido pocos días después.

Según “Podemos” nadie sabe mejor lo que hay que hacer que los ciudadanos que sacan cada día adelante el país. Por eso, se constituye como una herramienta al servicio de la ciudadanía que quiere recuperar el protagonismo popular y superar el déficit democrático actual con una estructura abierta y flexible donde todo el mundo pueda participar.

A través de las propuestas realizadas por cualquiera que quiera participar en las redes sociales y en los “Círculos Podemos” constituidos en cada población del país se busca acabar con los recortes sociales y la corrupción política y encontrar salidas a la crisis económica que respeten los derechos a la educación y sanidad públicas, y a una vivienda y trabajo dignos para todos (Podemos:online).

En las elecciones europeas de mayo de 2014 “Podemos” consiguió 5 eurodiputados, convirtiéndose en la 4ª fuerza política más votada del país, con el 7,98 % de los votos (Europa Press 2014:online).

En ese momento, como reflejan los datos aportados por la encuesta periódica del CIS en abril de aquel año (Mateos y Sanz 2014:20-21), la percepción de los españoles de la política en general seguía siendo muy negativa:

- En una escala del 1 al 10, el Parlamento recibía era valorado con 2,63 puntos, el Gobierno, con 2,45, y los partidos políticos, con 1,89.
- La corrupción y el fraude aparecían como el segundo problema más citado por los ciudadanos (36,3%), únicamente por detrás del paro. El cuarto más importante eran los políticos, los partidos políticos y la política.
- Sólo el 12,1% declaraba confiar en el Presidente del Gobierno.

Toda ello ha llevado a los partidos políticos a plantearse diversas medidas para recuperar la credibilidad ante los ciudadanos y su conexión con ellos: la creación en sus páginas webs de una sección denominada “participa” y que intenta facilitar la comunicación y el debate con la población en general, “la extensión del método de las primarias abiertas a toda la ciudadanía para elegir candidatos en los diferentes partidos, y la consulta directa de los organismos directivos a los militantes, y no a través de los delegados” (p. 44) como se hacía hasta ahora.

En conclusión, al repasar estos últimos años podemos constatar dos hechos:

- El mantenimiento de las reivindicaciones expresadas en el 15M y de la intensidad con la que la gente participa en ellas desde 2011 a través de numerosas iniciativas, como son las mareas, “STOP Desahucios”, o los “escraches”, y el apoyo a nuevos partidos políticos que asumen las reivindicaciones del 15M quiere decir que la población está mucho más dispuesta a implicarse socialmente y a mantenerse en esa participación de lo que lo hacía antes.

- Se ha roto la dependencia que antes existía, de los ciudadanos en relación a las instituciones políticas. Ahora, se sienten mucho más independientes y que son ellos los que tienen la iniciativa (Roitman 2012:80). Ya no sienten que tengan que esperar a que un dirigente político proponga o dé permiso para comenzar a realizar una actividad de carácter público. Esto también lleva un peligro: que se busque actuar al margen de las instituciones públicas e, incluso, querer hacerlas desaparecer.

b) Un año después del 15M la Comisión Permanente de la CEE reconocía, en clara alusión a él y a las protestas posteriores, que la situación de crisis estaba generando “en muchas personas sentimientos de malestar y de desencanto, de irritación y de rechazo ante unas instituciones sociales y políticas que, aun disponiendo de tantos medios económicos y técnicos, no han sido capaces de ordenar la vida en común de un modo verdaderamente justo y humano” (“Ante la crisis, solidaridad”, 2012:10). En ese mismo punto se hablaba también de la especial intensidad con la que estaban sufriendo los jóvenes los efectos de la crisis y la falta de trabajo, “en porcentajes difíciles de soportar”, lo cual hacía “comprensible que entre ellos se extiendan, acaso especialmente, estos sentimientos de desafección y de rechazo”.

A la vez, se recordaba que no se debía “aprovechar en beneficio propio el descontento o el sufrimiento de muchos. Nadie se debería sentir ajeno al peligro de caer en este grave abuso: ni las personas, ni los grupos sociales, económicos o políticos” (n. 11). Al contrario, en ese mismo punto se decía que ese malestar debía ser “para todos un reclamo a la búsqueda sincera del bien común y al trabajo por construirlo entre todos”.

2.3. Conclusiones

Durante estos últimos 40 años la sociedad española ha realizado un verdadero esfuerzo para quemar etapas y pasar de una situación en la que los españoles no eran calificados como “ciudadanos” ni podían participar libremente en la vida pública a otra en la que progresivamente se han dado las condiciones para vivir la participación ciudadana desde la ciudadanía activa.

A pesar de ser los herederos de una historia que ha favorecido la pasividad de la población ante los asuntos públicos se puede decir que los españoles han hecho realidad el refrán de “a mal tiempo buena cara” para ir recuperando el protagonismo en la organización de la vida colectiva.

Así, primero ante la falta de derechos civiles y políticos que existía en la dictadura hubo personas que aprovecharon la autonomía de las organizaciones eclesiales y el resquicio que dejaban las Asociaciones de Cabeza de Familia para empezar a organizarse por su cuenta, intentar influir en las políticas franquistas para mejorar las condiciones de vida de la población, y reivindicar sus derechos como ciudadanos.

Más tarde, con la llegada de la democracia, se aseguró a través de la Constitución del 78 el reconocimiento oficial de los españoles como ciudadanos y por lo tanto su derecho a participar libremente en la vida pública y a ser los protagonistas de la misma, pero llegaron nuevas amenazas para la participación ciudadana: primero fue la aparición de la ideología neoliberal, con sus deseos de que el mercado se impusiese a la política, y su visión de la persona como “individuo”, que sólo piensa en sus propios intereses; y después la crisis de las instituciones públicas, con su corrupción, su desconexión con los ciudadanos y su incapacidad para responder a los nuevos problemas que surgían en la sociedad.

Ante estas dificultades también respondió una parte de los ciudadanos, que a lo largo del tiempo ha sido cada vez más grande, para volver a aprovechar las posibilidades que tenían para reconquistar el protagonismo en los asuntos públicos. Primero lo hicieron desarrollando el tercer sector, después, participando en las iniciativas que varios políticos promovieron desde las instituciones con el objetivo de recuperar el contacto con los ciudadanos, y por último, tomando parte, a través de las oportunidades que ofrece la red, en las movilizaciones, cuyo centro ha sido el 15M, y en el surgimiento de nuevas asociaciones y partidos políticos que proponen recuperar la capacidad de decisión de los ciudadanos en la organización de la comunidad política.

A través de todos estos pasos se han ido haciendo progresivamente presentes los elementos que componen la ciudadanía activa: el primero hizo crecer el capital social y potenció la sociedad civil, el “humus” necesario para que apareciera la ciudadanía activa, y trató sobre todo de paliar los efectos que provocaba en la población políticas públicas que no respetaban ni sus derechos, ni los bienes comunes ni a los más pobres. En el segundo, hubo políticos que buscaron que los ciudadanos no sólo paliaran esos efectos sino que intervinieran en las políticas públicas para que éstas se realizaran al servicio del interés general. Y en el tercero ya no son los políticos los que invitan a participar a los ciudadanos, sino que éstos, como soberanos que son en la comunidad política, son los que quieren proponer a los políticos cómo participar.

A la vez que se producía este proceso en la sociedad, la Iglesia española no ha dejado de intervenir durante estos años para defender la participación ciudadana en la vida pública, su protagonismo en la misma, y su autonomía frente al Estado, así como para fomentar el asociacionismo entre la gente y reivindicar unas políticas públicas que estén al servicio de la población y sus derechos. Para ello no ha dudado en denunciar la amenaza que el neoliberalismo supone para los derechos de los ciudadanos, la corrupción política, y el desinterés de los políticos por la población y el bien común, y en mostrarse comprensiva con los ciudadanos que se movilizan ante estas situaciones negativas.

Por último, las iniciativas y propuestas que se realizan en la actualidad para promocionar la ciudadanía activa son de una gran variedad y suscitan muchos interrogantes: ¿qué lugar ocupan los políticos y las instituciones representativas en esta nueva realidad que se propone? ¿Es necesario prescindir de ellos para que los ciudadanos recuperen su protagonismo, o pueden colaborar y complementarse? ¿Qué es lo que ha de mover los cambios que se proponen, la emotividad y la inmediatez, o la reflexión y los procesos? ¿Quién debe liderar estos cambios, las instituciones públicas o los ciudadanos? ¿Cómo conjugar la protesta ante algo que me afecta directamente con el interés general, por los bienes comunes? ¿Dónde se debe fomentar el encuentro con los demás y la acción conjunta, en la red o en la realidad?

A estas preguntas intentaré dar una respuesta en el siguiente capítulo teniendo en cuenta las enseñanzas de la DSI.

3. LA CIUDADANÍA ACTIVA: DISYUNTIVAS ACTUALES Y APORTACIÓN DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Terminaba el anterior capítulo comentando que las iniciativas que se proponen actualmente para fomentar la participación de los ciudadanos en las políticas públicas se mueven en diversas direcciones. Su contraposición en el debate actual está originando disyuntivas llenas de matices en las que optar sólo por uno de los dos términos en discusión puede llevar a unilateralismos, simplismos y extremismos que ni benefician a la democracia ni al fomento de la ciudadanía activa. Ante esa situación, contando con la DSI buscaré transformar estas disyuntivas en dialécticas, en las que los términos que las integran se complementen, ya que ella nos puede ayudar a descubrir los aspectos positivos presentes en cada uno de ellos y a ponerlos en diálogo. Al no prescindir de ninguno de estos aspectos se pueden realizar propuestas más serias, consistentes y elaboradas que enriquezcan e impulsen de verdad la intervención de los ciudadanos en la vida pública.

3.1. Con las instituciones vs. sin las instituciones

Analizando las propuestas que se realizan para potenciar el protagonismo de los ciudadanos en las políticas públicas es interesante ver cómo algunas, sobre todo a través de campañas realizadas en la red, piden la reducción del número de políticos, de escaños de diputados, de cargos públicos, como gastos que se consideran innecesarios.

Siendo justo analizar si de verdad hay una inflación de cargos públicos en España, también hay que preguntarse si detrás de estas propuestas lo que se está transmitiendo en el fondo es un rechazo a la democracia representativa. Es lo que proponen claramente varios grupos vinculados al 15M: recuperar una democracia directa 100 %, sin cargos intermediarios que puedan manipular o ignorar la voluntad popular, limitar la participación ciudadana a temas irrelevantes, o ser una carga excesiva para las cuentas públicas pudiendo dedicar esos gastos a otros fines más necesarios. A ello ayudaría la difusión de las nuevas tecnologías con las facilidades que ofrecen para conectarse directamente unos ciudadanos con otros, sin necesidad de “mediadores”: “Ya no necesitamos una democracia representativa. Internet nos permite hablar directamente, decir lo que opinamos en tiempo real. No necesitamos que alguien hable por nosotros. En este siglo XXI, los intermediarios cada vez tienen menos peso. Los partidos políticos también son intermediarios. Y también tienen que renovarse o morir” (Plaza 2011:online).

Como sustituto a los parlamentos se “sacraliza” el asamblearismo (Pindado 2009:122). Éste se considera el medio perfecto para conseguir que todos se puedan expresar, en directo o a través de la red, haciendo inútil todo el sistema representativo.

Frente a ellos ya no se sitúan aquellos que hasta hace pocos años decían que lo fundamental era que los “ciudadanos hablaran en las urnas”, despreciando cualquier otro tipo de expresión ciudadana que no fuera el voto y esperando que durante los siguientes cuatro años a las votaciones lo único

que hiciesen los ciudadanos fuera callar (Ciudadanos en Acción:online). Lo demás debían dejarlo en manos de los políticos y las instituciones públicas, que ya se encargarían de resolverlo.

En vez de eso, desde los partidos, las instituciones, se busca facilitar iniciativas de participación ciudadana a través de la red, o se realizan encuentros públicos de los líderes políticos abiertos a todos los ciudadanos, donde éstos puedan expresarles directamente sus dudas y propuestas.

Pero ante este tipo de iniciativas aparecen las siguientes preguntas: ¿quién asegura que los debates organizados en la red y las propuestas que la población hace en ellos son tenidos en cuenta por los órganos de debate interno de los partidos, los diputados de esos partidos, los que dirigen las instituciones? ¿Por qué esos encuentros, en vez de ser “esporádicos”, no pasan a ser “constitutivos” del funcionamiento de los partidos, de las instituciones, abriéndose sus elementos de debate internos a los grupos de ciudadanos que estén interesados en ellos? Da la sensación de que fuese una operación meramente “cosmética”, de cara a la galería, de unas instituciones y partidos donde las decisiones fundamentales ya las hubieran tomado los que están dentro (El Confidencial 2014:online), los que tienen carnet en el partido, si es que se les escucha y no sólo a los dirigentes, o los que ya tienen un determinado cargo dentro de tal institución.

Al mismo tiempo, una iniciativa reconocida por la Constitución, como la ILP, con el esfuerzo que supone recoger 500.000 firmas, puede ser bloqueada por la mayoría parlamentaria de un partido sin que tenga la posibilidad de desembocar en un referéndum. Éste, a su vez, sigue teniendo un carácter solamente consultivo. Por último, se descalifica el asamblearismo en general definiéndolo como un medio populista y manipulador que lleva a que se impongan los que tienen más carisma, más facilidad de palabra, o más fuerza.

En el fondo es la continuación de la dicotomía pueblo / instituciones que se hace presente a lo largo de la historia política de la humanidad y que, en la sociedad actual, la del conocimiento, se expresa en la división “los que saben / los que no saben”. Dependiendo del bando que se elija escucharemos decir “los ciudadanos son los que tienen experiencia del día a día, y por lo tanto, son los que saben lo que se tiene que hacer. En cambio, los políticos, al estar en el poder y dedicarse sólo a la política, no conocen los problemas de la calle”, o, al contrario, “las instituciones, los políticos, los técnicos son los que saben. En cambio, los ciudadanos ni tienen tiempo ni preparación para atender los asuntos públicos” (Moro 2013:74).

Ante estos dos extremos, lo primero que hay que decir es que la DSI reconoce el deber que tiene todo cristiano de comprometerse en la búsqueda de nuevos modelos de democracia que favorezcan su participación en la vida política (OA 24) y de evitar “atribuir todo poder excesivo al Estado” (GS 75). Dicho esto, también ella defiende el papel de los representantes políticos al alabar y estimar “la labor de quienes, al servicio del hombre, se consagran al bien de la cosa pública y aceptan las cargas de este oficio” (n. 75) y expresa que tienen una función insustituible en la comunidad política: dirigir la acción de todos hacia el bien común (n. 74). A la vez, avisa que esa labor no se puede realizar “mecánica o despóticamente, sino obrando principalmente como una fuerza moral, que se basa en la libertad y en el sentido de responsabilidad de cada uno” (n.74), así como se les advierte que deben ejercitarla “con olvido del propio interés” y luchar “contra la intolerancia y el absolutismo de un solo hombre, o de un solo partido político, al servicio de todos” (n. 75).

Así pues, la actuación de las autoridades políticas va unida a reconocer que los demás, los ciudadanos, también están actuando, participando, en los asuntos públicos, y que lo hacen asumiendo libremente sus responsabilidades como ciudadanos que son. Por lo tanto los dirigentes políticos no han de seguir sus propios intereses e imponer a la población hasta dónde puede participar en las políticas públicas sino que han de tratar estos temas respetando la libertad de los ciudadanos y buscando el interés de todos ellos.

La Iglesia alaba a aquellos sistemas políticos que facilitan esta participación responsable de los ciudadanos (n. 31), así como expresa que son legítimas las mayores demandas de participación por parte de la gente debido a su mayor preparación cultural y su mayor sentido de la libertad y a la mayor complejidad que exige la elaboración de una política pública en la actualidad (OA 47).

El modelo que se propone, para conjugar a todos, a ciudadanos y autoridades, “es el poliedro, que refleja la confluencia de todas las parcialidades que en él conservan su originalidad. Tanto la acción pastoral como la acción política procuran recoger en ese poliedro lo mejor de cada uno. Allí entran los pobres con su cultura, sus proyectos y sus propias potencialidades” (EG 236). El objetivo es aportar entre todos, sin perder cada uno sus funciones: la capacidad de iniciativa, propuesta y decisión, por parte de los ciudadanos; y el velar por el bien común, por parte de las autoridades. Al mismo tiempo, se ha de procurar que también los sectores más débiles de la población se sientan “empoderados”, que de verdad son ciudadanos y pueden aportar y ser escuchados como los demás. Querer contar con autoridades y ciudadanos ha de llevar a prepararlos a ambos, “hay que prestar gran atención a la educación cívica y política” (GS 75), para que las primeras ejerzan bien su labor de representación, de que están trabajando “en nombre de”, “a la escucha de” y “al servicio de” los segundos, y para que éstos sepan ejercitar sus responsabilidades, de defensa de los derechos, de los bienes comunes y de los ciudadanos más débiles, y asumir aquellas decisiones en las que han participado y se han escuchado a todos los afectados.

3.2. De abajo a arriba vs. de arriba a abajo

Puede que el debate anterior no se dé ya que se admiten la existencia y el sentido de los cargos políticos y las instituciones que éstos ocupan, pero entonces quizás surja otra disyuntiva: ¿desde dónde se debe fomentar la participación, de arriba a abajo, desde las instituciones, o de abajo a arriba, desde los ciudadanos, limitándose las primeras a asumir lo que se proponga desde las bases? Este debate se extiende también a la elaboración de las políticas públicas: ¿quiénes deben tener la iniciativa, los ciudadanos o los parlamentos?

Esta discusión rápidamente se orienta hacia los dos extremos, por un lado los que defienden que son los gobiernos y parlamentos los que proponen los modelos de participación y las políticas públicas, y que los ciudadanos se han de limitar a expresar su opinión sobre los temas que se les proponen, y por el otro, los que piensan que los ciudadanos son “los que deciden cada día (los *everydaymakers*)” (Subirats 2011:8) a través de sus organizaciones, de los referéndums o votando vía internet, y los gobiernos deben acatar lo que ellos digan y limitarse a llevarlo a cabo: “Necesitamos gestores legislativos cuyo único trabajo sea transformar en realidades las cosas que exija el pueblo soberano” (Plaza 2011:online).

Desde la DSI, desde los principios de subsidiariedad y de la dignidad humana, se reconoce la iniciativa de los ciudadanos en los asuntos públicos. En cuanto al papel de la autoridad, como nos recuerda GS 74 hablando de su sentido, es subsidiario, secundario: ella se encarga de coordinar las iniciativas de los ciudadanos en torno al bien común y que las decisiones que tomen sean de acuerdo con este bien común. A la vez, ese interés por el bien común le otorga la capacidad también para hacer propuestas que intenten fomentarlo, si ve que no surgen de los ciudadanos.

En concreto, en la elaboración y aprobación de las políticas públicas, las agrupaciones de ciudadanos directamente afectadas son las primeras que deben llegar a un acuerdo y a una propuesta, coordinadas por las autoridades. Si esta propuesta está de acuerdo con el bien común, las autoridades han de asumirla y presentarla a los representantes parlamentarios de todos los ciudadanos, los cuales han de dar la aprobación en nombre de todos a un asunto que es público, y que por lo tanto, interesa a todos.

3.3. La inmediatez y la emotividad vs. los procesos y la reflexión

La espontaneidad con la que se funciona en la red y la insistencia que se transmite muchas veces en la sociedad para que se hagan las cosas *just in time* se va haciendo presente en las demandas de mayor participación ciudadana. Se quiere llegar a unos medios que faciliten lo antes posible la toma de decisiones y que en ella se refleje de la manera más rápida la opinión de la ciudadanía: “Lo queremos todo y lo queremos ahora” (¡No podrán pararnos! 2011:online), decía un lema del 15M.

Esto provoca también que lo que se valore sea lo que surge espontáneamente, los sentimientos, y se rechace lo que sea fruto de la reflexión: “Y por eso sufrimos, porque nos domina el condicionamiento de la razón, de la mente, del ego que solo sabe de miedos, y es que vivimos con miedos” (Bilbao 2011:online). Como consecuencia de ello, no se ve importante poder disponer de tiempo para distanciarse de la realidad y reflexionar sobre ella, medios que permitirían una visión más equilibrada, serena y razonada de la situación.

Esa inmediatez impide también contar con el tiempo necesario para llegar a una decisión consensuada, donde han podido colaborar y ser escuchadas todas las partes implicadas, que es lo que se busca en las políticas públicas participadas.

En el lado opuesto, aquellos que defienden la práctica de alargar los procesos y la toma de decisiones pueden llegar a perder el ritmo de la sociedad y de sus demandas. Además, entre los que defienden el uso de la reflexión en política algunos descalifican de modo generalizado los sentimientos de “indignación” que expresaba la población ante los problemas que sufren, refiriéndose a ellos simplemente como “expresión de rabia irracional y extremista” o “populismo”. Ejemplo de ello es el artículo “El movimiento inmóvil”, donde se califica a los sentimientos que aparecen en el 15M como “exabruptos y desahogos coordinados que fundan una precaria isla metropolitana de los deseos”, una “excrecencia protestante de carácter poético, sentimental y espiritual” que “en ningún momento ha sido capaz de dotarse del limpio y claro soplo de los discursos que son a un tiempo racionales, políticos, articulados y unitarios” (Zamora 2011:online). Estas opiniones pueden llevar a que la gente sienta que se está ignorando su sufrimiento y no se les está teniendo en cuenta.

Desde los comienzos de la DSI la Iglesia ha dado importancia a los sentimientos de las personas como manifestación de su situación y ha destacado el deber de prestarles atención: así, ya en la primera encíclica social se parte de la cita “‘He aquí que el salario de los obreros... que fue defraudado por vosotros, clama; y el clamor de ellos ha llegado a los oídos del Dios de los ejércitos’ (Sant 5,4)” (León XIII, *Rerum novarum* 1891:15) para justificar la actuación de la Iglesia en defensa de los obreros que reciben un salario insuficiente. El referente es el comportamiento de Dios Padre, que presta atención al sufrimiento de los obreros y reacciona defendiéndolos.

Esta actitud se hace presente de nuevo en el Concilio: “Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los discípulos de Cristo” (GS 1). La Iglesia es receptiva a los sentimientos de la humanidad y se siente identificada con ellos, de tal manera que “se nos estremecen las entrañas ante el dolor ajeno” (EG 193), comenta el Papa Francisco. Por último, la Congregación de la Doctrina de la Fe dice: “La Iglesia, guiada por el Evangelio de la misericordia y por el amor al hombre, escucha el clamor por la justicia y quiere responder a él con todas sus fuerzas” (“Instrucción sobre algunos aspectos de la ‘Teología de la Liberación’”, 1984:1).

Este estar receptivo a los sentimientos de sufrimiento y de indignación de las personas y los pueblos no debe precipitarnos en nuestras respuestas sino que hemos de seguir la propuesta que el Papa Francisco hace a partir del principio “el tiempo es superior al espacio” (EG 222).

Él nos dice que “este principio permite trabajar a largo plazo, sin obsesionarse por resultados inmediatos”. Avisa de las prisas por querer dar soluciones rápidas, por privilegiar los “espacios” frente a los tiempos, dice él, signo de que lo único que interesa es ser el primero y ganar el reconocimiento de los demás, poniendo en peligro la misma solución del problema: “Uno de los pecados que a veces se advierten en la actividad sociopolítica consiste en privilegiar los espacios de poder en lugar de los tiempos de los procesos. Darle prioridad al espacio lleva a enloquecerse para tener todo resuelto en el presente, para intentar tomar posesión de todos los espacios de poder y autoafirmación. Es cristalizar los procesos y pretender detenerlos” (n. 222).

Frente a ello propone “darle prioridad al tiempo”, lo cual consiste en

ocuparse de iniciar procesos más que de poseer espacios. El tiempo rige los espacios, los ilumina y los transforma en eslabones de una cadena en constante crecimiento, sin caminos de retorno. Se trata de privilegiar las acciones que generan dinamismos nuevos en la sociedad e involucran a otras personas y grupos que las desarrollarán, hasta que fructifiquen en importantes acontecimientos históricos. Nada de ansiedad, pero sí convicciones claras y tenacidad (n. 223).

Como respuesta al individualismo y la competitividad que transmiten las prisas, el Papa propone iniciar procesos, donde lo importante, junto a la constancia y tener las ideas claras, es la cooperación, el contar con los demás, en este caso, unos grupos de ciudadanos con otros, y todos juntos con las autoridades. Es un proceso que a lo largo del tiempo va incorporando nuevas personas, lo que permite que se perfeccione y adquiera más fortaleza, que sea más consistente e influyente seriamente en la marcha de la sociedad.

El medio que puede ayudar a realizar este proceso es el diálogo, que ha de cumplir las siguientes características (las frases entrecomilladas que aparecen a continuación, hasta el final de este apartado, pertenecen al número 31 de la *Ecclesiam suam*, escrita por Pablo VI en 1964):

- “1) La claridad ante todo: el diálogo supone y exige la inteligibilidad: es un intercambio de pensamiento, es una invitación al ejercicio de las facultades superiores del hombre”. Constatado un sentimiento de incomodidad, de sufrimiento, de que algo no va bien, estamos llamados a sentarnos juntos y empezar a usar la razón para encontrar la solución mediante el diálogo.

- “2) Otro carácter es, además, la afabilidad... El diálogo es pacífico, evita los modos violentos, es paciente, es generoso”. Si se usa este método se ha de estar dispuesto a invertir en él un tiempo largo, sin prisas ni presiones ni imposiciones.

- “3) La confianza, tanto en el valor de la propia palabra como en la disposición para acogerla por parte del interlocutor; promueve la familiaridad y la amistad”. El diálogo es un encuentro entre varias partes que pueden aportar su parte, que “participan”; en este caso, entre las instituciones y los ciudadanos, entre distintos grupos de ciudadanos. Reconocer que la opinión del otro puede contener algo valioso facilita la generación de buenos sentimientos entre las partes, lo cual puede ayudar a sintonizar a los participantes y allanar el camino para encontrar una solución.

- “4) Finalmente, la prudencia pedagógica, que tiene muy en cuenta las condiciones psicológicas y morales del que oye... y se esfuerza por conocer su sensibilidad y por adaptarse razonablemente y modificar las formas de la propia presentación para no serle molesto e incomprensible”. Siendo receptivo a los sentimientos del otro usa la razón para adaptarse a él y no herirle, a la vez que tiene en cuenta también sus dimensiones psicológica y moral.

Cultivando estas actitudes no se enfrenta la emotividad contra la razón, sino que se busca su unión, que entren en acción todas las dimensiones de la persona para que entre todas se busque la mejor solución a los problemas: “Con el diálogo así realizado se cumple la unión de la verdad con la caridad y de la inteligencia con el amor”.

3.4. La utopía vs. la realidad

Unido a la tentación de las prisas y de la inmediatez, aparece el deseo de querer cambiarlo todo por algo totalmente distinto, que no existe en absoluto en la situación actual, algo de carácter “utópico”, haciendo “tabla rasa” de todo lo que se ha hecho anteriormente: “Estamos indignados con todo lo que ocurre (en nuestras vidas personales, en las esferas públicas de nuestro país, en el mundo entero...) porque todo nos perjudica y nos agrede” (Zamora 2011:online).

Con esta actitud se llega a transmitir que no ha servido para nada lo que se ha hecho antes y que por lo tanto, hay que empezarlo todo de nuevo. Las organizaciones y los políticos que han contribuido en los años anteriores a dar pasos hacia la ciudadanía activa, hacia una mayor implicación de los ciudadanos en las políticas públicas, sienten que se desprecian todos los esfuerzos que han hecho y que no se les valora.

La crítica a la situación política puede llegar a ser tan general y tan radical que puede llevar a despreciar al mismo sistema democrático y sus instituciones, así como a “meter en el mismo saco” de los “corruptos” y los “inútiles” a todos los que se dedican a la política desanimando a la gente a participar activamente en ella: “La devaluación de la democracia incuba como efecto contraproducente la despolitización, con el consiguiente desprecio de la gestión del poder. Se extiende como resultado indeseado la destrucción, ninguneo o persecución de los partidos políticos. Se desestima la representación democrática y se caricaturiza la acción parlamentaria, hasta volverlas irreconocibles” (Aranguren, García y Vitoria 2014:77).

Frente a esta actitud surgen las reacciones de aquellos que acusan a las demandas de regeneración política y de mayor implicación de la ciudadanía como de “soñadores” y “buscadores de imposibles”, mientras se dedican a adoptar medidas de carácter participativo que son simplemente “superficiales”, que en el fondo no cambian el modo tradicional de realizar las políticas públicas, tal como comentaba en el primer apartado. Éstas en la práctica siguen en manos de los cargos políticos y de sus exclusivos intereses partidistas.

Ante estas dos opciones la Iglesia anima a no partir de cero sino a buscar y reconocer lo que ya se ha hecho anteriormente de forma positiva: “cuanto de bueno se halla en el actual dinamismo social” (GS 42). Este principio ha de aplicarse en concreto a las políticas ya emprendidas para potenciar la participación ciudadana así como a las instituciones políticas ya existentes: “El Concilio aprecia con el mayor respeto cuanto de verdadero, de bueno y de justo se encuentra en las variadísimas instituciones fundadas ya o que incesantemente se fundan en la humanidad” (n. 42).

Este reconocimiento no es para quedarse ahí, sin querer cambiar nada, sino que ha de ser el punto de partida para caminar hacia la perfección, hacia la utopía, que para el cristiano es la realización del Reino: “La Iglesia, al prestar ayuda al mundo sólo pretende una cosa: el advenimiento del reino de Dios y la salvación de toda la humanidad” (n. 45). Este Reino en el fondo no es tal utopía, porque sus comienzos ya se están haciendo presentes en todos los elementos positivos que se descubren en la humanidad actual, también en la realidad política:

Pues los bienes de la dignidad humana, la unión fraterna y la libertad; en una palabra, todos los frutos excelentes de la naturaleza y de nuestro esfuerzo, ...volveremos a encontrarlos limpios de toda mancha, iluminados y trasfigurados, cuando Cristo entregue al Padre el reino eterno y universal: “reino de verdad y de vida; reino de santidad y gracia; reino de justicia, de amor y de paz”. El reino está ya misteriosamente presente en nuestra tierra; cuando venga el Señor, se consumará su perfección (n. 39).

Como medio que nos puede ayudar a superar esta tensión entre la utopía y la realidad, el Papa Francisco nos propone el principio de “la realidad es superior a la idea” (EG 231). Él dice: “Existe también una tensión bipolar entre la idea y la realidad. La realidad simplemente es, la idea se elabora. Entre las dos se debe instaurar un diálogo constante, evitando que la idea termine separándose de la realidad” (n. 231). La idea por lo tanto ha de partir de la realidad ya existente, teniendo en cuenta lo que ya se está haciendo, porque es así como puede convocar de verdad a la gente a actuar: “lo que convoca es la realidad iluminada por el razonamiento” (n. 232). Si las personas ven que ya se ha hecho algo positivo les será más fácil creer que se puede hacer algo más y motivarse a realizarlo.

De otra forma lo que se fomenta “es edificar sobre arena, permanecer en la pura idea y degenerar en intimismos y gnosticismos que no dan fruto” (n. 233). El despreciar todo lo que ya se ha hecho y querer por lo tanto cambiarlo todo puede llevar a la frustración y al bloqueo, y en definitiva, a lo contrario, a no cambiar nada y a refugiarse en el mundo de las ideas, sin ninguna incidencia en la realidad cotidiana.

3.5. Cada uno actúa en aquel problema que le afecta directamente vs. actuar en los problemas cuando afectan a los demás

Al analizar las actuaciones ciudadanas se descubre una fragmentación de campos de acción y de intereses. Un ejemplo de ello podrían ser las “mareas” mencionadas anteriormente.

En esta dispersión se pueden descubrir grupos que actúan sólo ante un problema que les afecta directamente, e incluso campañas individuales en las que una persona expone a los demás un problema que está viviendo en ese momento solamente ella y pide su colaboración para solucionarlo. Unido a la emotividad que comentaba antes y al individualismo presente en nuestra sociedad, según cómo actúen estos grupos y personas se puede transmitir el mensaje de que sólo tiene sentido movilizarse cuando algo me afecta directamente, sin ser necesario tener una conciencia comunitaria o defender un proyecto global de sociedad, o actuar cuando el problema afecta a los demás.

En cuanto al lado opuesto, en él surgen los que desprecian estas campañas individuales o a los grupos que dedican sus esfuerzos sólo a un campo de la realidad, la vivienda, la educación o la sanidad, por ejemplo, calificándoles de actitudes egoístas que sólo miran a sus intereses y se movilizan cuando les afecta a ellos y no a los demás.

Ante esta realidad, se nos avisa de que “hace falta prestar atención a lo global para no caer en una mezquindad cotidiana. Al mismo tiempo, no conviene perder de vista lo local, que nos hace caminar con los pies sobre la tierra” (EG 234). Y en el siguiente número se nos dice:

Entonces, no hay que obsesionarse demasiado por cuestiones limitadas y particulares. Siempre hay que ampliar la mirada para reconocer un bien mayor que nos beneficiará a todos. Pero hay que hacerlo sin evadirse, sin desarraigados. Es necesario hundir las raíces en la tierra fértil y en la historia del propio lugar, que es un don de Dios. Se trabaja en lo pequeño, en lo cercano, pero con una perspectiva más amplia (n. 235).

Se reconoce la validez de fijarnos en nuestros problemas cercanos, cotidianos, de nuestra realidad concreta, pero sin encerrarnos en nosotros mismos, en nuestros propios intereses, sino buscando también el bien de los demás y estando atentos a sus problemas, de los que también somos responsables y estamos llamados a intentar solucionarlos, como hermanos que somos.

A ello nos ayuda recordar la parábola del Buen Samaritano (Lc 10,25-37), que nos hace salir de nuestro propio camino, de nuestras cosas, y la cita del Concilio en la que se llama a cualquier grupo

a “tener en cuenta las necesidades y las legítimas aspiraciones de los demás grupos; más aún, debe tener muy en cuenta el bien común de toda la familia humana” (GS 26), ya que el proyecto que nos mueve, “el Reino de Dios y su justicia” (Mc 6,33), engloba a todos, busca el beneficio de toda la humanidad.

3.6. La red vs. el encuentro directo

La extensión de las nuevas tecnologías ha facilitado muchísimo la participación ciudadana. Para muchos se ha convertido en una alternativa de participación, donde encuentras un espacio público en el que puedes actuar más rápida y cómodamente, controlas más la situación y te sientes más seguro, frente al de la realidad tangible, lugar donde se ha hecho más complicado participar: es más costoso llegar, te puedes sentir más absorbido por la masa y puedes ser víctima de alguna agresión.

La difusión del uso de internet ha animado a algunos incluso a pensar que todo se puede hacer a través de la red: los debates entre los ciudadanos, las campañas, las movilizaciones, hasta las votaciones políticas, llegando a ser innecesarios los políticos y los parlamentos, como comentaba anteriormente, así como cualquier debate o encuentro realizado en directo, “cara a cara”.

Alternativamente se sitúan los que no valoran lo suficiente estos nuevos medios y dicen que sólo fomentan actitudes negativas en relación con el compromiso social: el individualismo, la desconexión con la realidad y los demás, la comodidad, el anonimato. Lo mejor para ellos es el fomento del encuentro directo entre los ciudadanos que quieren participar en las políticas públicas, recuperando el espacio público que les pertenece, las calles y las plazas de nuestras ciudades, para que sean auténticas “ágoras”, lugares de debate y de construcciones conjuntas del futuro colectivo.

Para la Iglesia, lo importante no es el medio que se use (Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, “Ética en las Comunicaciones Sociales”, 2000:4) sino que lo fundamental es que sirva para que todos se sientan integrados y escuchados, para que se viva la “cultura del encuentro” (Francisco, Mensaje para la XLVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales 1 de junio de 2014). Este mensaje es el que más voy a tener en cuenta en el resto de este apartado. Por eso, cuando aparezcan frases entrecomilladas sin ninguna referencia quiere decir que estoy haciendo mención a dicho mensaje.

Para que se dé esta cultura, nos dice el Papa Francisco, tienen que cumplirse dos condiciones: que haya experiencia de “proximidad” entre las personas, conciencia de que existe una gran unidad de fondo entre todos ya que somos lo mismo, “somos humanos, hijos de Dios”; y que sea posible el “diálogo”, lo que lleva consigo “estar convencidos de que el otro tiene algo bueno que decir, acoger su punto de vista, sus propuestas”, que estemos dispuestos a escucharnos y aprender mutuamente.

Desde esta perspectiva, el Papa reconoce la validez de los medios de comunicación: “pueden ayudar a que nos sintamos más cercanos los unos de los otros, a que percibamos un renovado sentido de unidad de la familia humana que nos impulse a la solidaridad y al compromiso serio por una vida más digna para todos”; y en concreto de internet: “puede ofrecer mayores posibilidades de encuentro y de solidaridad entre todos; y esto es algo bueno, es un don de Dios”.

Este encuentro estamos llamados a vivirlo también como ciudadanos: “La plaza es el sitio donde nos encontramos como ciudadanos” (Discurso 5 de julio de 2014). Un tipo de encuentro que, como dice esta frase, se ha de realizar en los lugares destinados para ello, en las plazas, en las calles de nuestras ciudades.

Estos son unos espacios al que ciertos estilos arquitectónicos actuales, al servicio de los poderes políticos y económicos, han transformado en “lugares inhóspitos, que desalientan la permanencia” (Bauman 2013:104), con el objetivo de que los ciudadanos no puedan aprovecharlos para comunicarse y expresar abiertamente sus opiniones sobre los asuntos públicos. De esta manera, se

deben recuperar las condiciones para que se puedan realizar este tipo de encuentros: que sean lugares acogedores y espaciosos, que inviten a permanecer y a dialogar con los otros.

Pero estos lugares públicos, estas “calles” y “plazas”, también se han hecho presentes actualmente en la red: “entre estas calles también se encuentran las digitales”. La red entonces, también puede ser un medio donde ejercer como ciudadanos.

Así, se reconoce que “los nuevos medios de comunicación son poderosos instrumentos para la participación política” (Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, “Ética en internet”, 2002:1) ya que “facilitan la participación informada de los ciudadanos en los procesos políticos. Unen a la gente en la búsqueda de propósitos y objetivos comunes, ayudándoles así a formar y apoyar auténticas comunidades políticas” (Ética en las comunicaciones sociales 2000:8). A través de ellos los ciudadanos participan de forma más consciente al conocer mejor la situación política que están viviendo. Además, ayudan a las personas a unirse para actuar conjuntamente en la vida política.

Por último, “alientan toda expresión constructiva, apoyando a cada ciudadano o ciudadana y a los grupos en la defensa de los valores fundamentales de la persona y de la convivencia humana” (OA 20). Son por lo tanto, un buen medio para los grupos, como los de la ciudadanía activa, que se dedican a defender los valores fundamentales, como son la dignidad de la persona y sus derechos.

A la vez, se advierte de que “el deseo de conexión digital puede terminar por aislarnos de nuestro prójimo, de las personas que tenemos al lado”: internet puede incomunicarnos con nuestro entorno más cercano, que es donde se realizan las políticas públicas que más influyen en nosotros y el espacio idóneo para vivir el encuentro directo con los otros. Aquí se ve por lo tanto, una pista de por dónde puede ir la complementariedad entre la red y el contacto directo: la primera se puede usar sobre todo para los contactos lejanos, y el segundo para los más cercanos.

4. CONCLUSIONES

Al hablar sobre el fomento de la ciudadanía activa en España en la actualidad, hemos visto en el capítulo anterior una muestra de la abundante diversidad de propuestas y de caminos diversos que se están abriendo en estos momentos sobre este tema.

Ellos han de ser considerados como una gran variedad de oportunidades, de posibilidades que estamos llamados a ir valorando y descubriendo juntos para ver qué es lo que mejor se puede aplicar en la situación actual española.

Para ello contamos también con la experiencia que comentaba al final del capítulo segundo: cuando los ciudadanos españoles se han encontrado en su historia contemporánea con dificultades para participar en la vida pública, siempre han buscado una salida para conseguirlo.

Pero a la vez, al observar esta reacción es necesario fijarse en otro dato, bastante inquietante: España es un país que por lo que hemos visto de su recorrido histórico ha ido evolucionando a trompicones, casi podríamos decir que a golpes, algo que también se ha dado anteriormente. No ha sido un proceso sereno, paso a paso y progresivamente el que ha llevado a la democracia, al crecimiento de la sociedad civil y a la participación ciudadana, sino que ha sido un proceso lleno de súbitos acelerones, frenazos y bandazos. Así pues, da la sensación que estos temas se planteaban simplemente porque las circunstancias llevaban u obligaban a ello, porque la situación se estaba haciendo tan insostenible que algo había que hacer para, según desde donde se mire, desde el poder o desde la base, conceder o recuperar el protagonismo de los ciudadanos en la vida pública.

De esta manera, fijándonos sólo en los últimos años, vemos que las instituciones empezaron a fomentar la participación de los ciudadanos en las políticas públicas cuando ya era demasiado tarde, la gente había perdido la confianza en ellas y buscaba otra manera de participar, en el tercer sector, que la crisis económica es la que principalmente ha llevado a muchas personas a movilizarse, y que los partidos políticos están reaccionando, demasiado lentamente, ante las demandas de mayor participación actuales no por convicción sino porque la gente les está forzando a ello.

En el fondo no hay la experiencia de vivir los procesos de participación con tranquilidad, donde los ciudadanos van haciendo suyos, asumiendo e interiorizando valores cívicos como la responsabilidad, el interés por los asuntos públicos, la defensa de los derechos, de los bienes comunes, de los más débiles, y donde ellos son los protagonistas que deciden por dónde ir, no los acontecimientos.

En cambio, se puede ver cómo estos procesos se producen en un ambiente de presión y tensión, donde son los acontecimientos los que se imponen a los ciudadanos, los cuales en muchos casos se encuentran que no están lo suficientemente preparados o concienciados para responder adecuadamente a las exigencias de mayor implicación en la vida pública que se les están planteando en ese momento. Esta tensión puede provocar también que se intenten imponer salidas precipitadas, extremistas o violentas, que pueden perjudicar la búsqueda de mayor participación por parte de los ciudadanos, desencantarles e iniciar procesos de involución política.

En medio de esta situación hemos visto en el segundo capítulo la postura de la Iglesia española a lo largo de este periodo de tiempo: desde el final de la dictadura ha defendido la implicación de los ciudadanos y los derechos humanos, así como ha advertido de las amenazas que suponen para el fomento de la participación ciudadana el neoliberalismo, la corrupción política y el desinterés de los políticos por las preocupaciones y problemas de los habitantes de este país.

Ella tiene ahora la oportunidad, a la luz de la DSI, de poder descubrir en la ciudadanía activa un “signo verdadero de la presencia o de los planes de Dios” (GS 11), ya que a través de ésta, como ya

veámos en el primer capítulo, es posible hacer realidad los siguientes principios de la DSI: la dignidad de la persona humana y la defensa de sus derechos, la búsqueda del bien común, la subsidiariedad, el destino universal de los bienes, la opción preferencial por los pobres y el fomento de la participación de los ciudadanos en la vida pública.

Además, como hemos comprobado en el capítulo tercero, la DSI puede ayudar a la Iglesia en España a colaborar para que la reflexión actual que se hace sobre la ciudadanía activa y su puesta en práctica se haga de manera pacífica, dialogada e inclusiva, teniendo en cuenta a todas las partes implicadas, y evitar de esta manera opciones e imposiciones unilaterales y extremistas.

Para conseguirlo, la Iglesia puede tener en cuenta las siguientes propuestas:

1) Vivir y transmitir una espiritualidad encarnada, atenta a la realidad social, como lugar donde se hace presente Dios y nos llama a implicarnos para construir su Reino.

2) Ser sensible a los sentimientos de frustración, de decepción, de sufrimiento de la población, actuando como un auténtico “hospital de campaña”, que se dedica sobre todo a acoger y curar heridas, que transmite serenidad y tranquilidad a los ciudadanos: no se encuentran solos ni desamparados.

3) Difundir la opción preferencial por los pobres como medio para que el empoderamiento de los más débiles esté en el centro de las políticas públicas. Se corre el riesgo de que las movilizaciones ciudadanas se centren demasiado en la clase media ya que con la crisis ha empezado a sufrir unos problemas que antes no tenía, y se deje de lado a los sectores de población más débiles, que siguen igual o peor que antes.

La opción por los pobres enseña que a los primeros que hay que tener en cuenta es a los más débiles, que cualquier propuesta que se haga debe hacerse desde su punto de vista y será válida en la medida que les pueda ayudar a ellos. Además, como hemos visto ya en el primer capítulo, es un principio que lleva a que los pobres sean los auténticos protagonistas de su desarrollo, a que ellos se impliquen y participen, aportando sus opiniones, reivindicando los medios que necesitan para salir adelante por sí mismos y asumiendo junto con los demás sus responsabilidades como ciudadanos. La Iglesia y sus organizaciones han de ser ejemplo de que los pobres ocupan un lugar central en sus preocupaciones y que se intenta que sean parte de sus comunidades, al mismo nivel que los demás, con los mismos derechos y responsabilidades.

4) Defender los bienes comunes y el acceso de todos a ellos: los derechos humanos, la cultura, la salud, el trabajo, el medio ambiente, la vivienda,... No puede haber políticas públicas que los conviertan en los primeros en ser sacrificados o reducidos cuando llega la crisis. Para ello se ha de apoyar a aquellas asociaciones e iniciativas económicas, alternativas al neoliberalismo, que los defienden: entre estas últimas están el cooperativismo, el comercio justo, la economía social, la banca ética, la economía verde, el modelo de las 3 Rs (reducir, reciclar, reutilizar), etc.

5) Fomentar la educación, la formación política de la ciudadanía, para que participe consciente y responsablemente en la vida pública. Se trata de promocionar este tipo de formación en las parroquias, en las diócesis, de realizarla junto con otros grupos de la sociedad, y de hacer propuestas audaces a la misma, como por ejemplo, ¿por qué no una asignatura de “educación para la ciudadanía” que eduque en los valores de la ciudadanía activa?

6) Ayudar a los ciudadanos a valorar el camino recorrido, a superar esa tendencia que tenemos los españoles a minusvalorarnos, a despreciar todo lo que se ha hecho anteriormente, a querer por lo tanto cambiar rápidamente todo. Se trata de saber aprovechar lo bueno que ya se ha hecho en relación con la ciudadanía activa para desde ahí potenciar una mayor implicación de los ciudadanos en las políticas públicas.

7) Insistir y recordar a los políticos cuál es su función: estar al servicio de los ciudadanos, ser sus representantes y, por lo tanto, estar en continuo contacto con ellos, escuchándoles y teniendo en cuenta sus proyectos y preocupaciones. Animarles a que no tengan miedo a involucrar a los ciudadanos en la elaboración de las políticas públicas, a darles más cauces, y más efectivos, de participación. Aclararles que por ello no pierden su función: coordinar a los ciudadanos y sus iniciativas para que sirvan al bien común.

8) Cuidar el fortalecimiento de la sociedad civil, que no se convierta en un lugar de enfrentamiento entre unos grupos y otros, sino de búsqueda de encuentro, de diálogo, de cooperación conjunta. Las organizaciones cristianas deben ser las primeras en fomentarlo.

9) Fomentar, promocionar espacios de mediación, de encuentro entre los ciudadanos y las autoridades, donde se escuchen mutuamente, donde se tengan en cuenta a las personas, a los grupos afectados por determinadas políticas, donde ellos sean los primeros que puedan proponer, elaborar propuestas que puedan ayudar a solucionar esos problemas.

10) Prestar atención a la nueva cultura política que transmiten las nuevas tecnologías, más horizontal, sin mediaciones, interactiva. Preguntarse qué podemos aprender de ella, qué nos puede aportar para potenciar la ciudadanía activa.

11) Actuar la propia Iglesia como una auténtica “escuela de ciudadanía” donde se educa a los cristianos a comportarse en su interior con las actitudes que caracterizan a los “ciudadanos activos”: ser los que diseñan su organización, su funcionamiento; ser los responsables del mismo; empezando por los más débiles, tratar a todos en su interior con la dignidad que se merecen, de hijos de Dios, y respetar sus derechos como seres humanos; cuidar los bienes comunes de la Iglesia, sus templos, locales, obras sociales, etc., y defender el acceso de todos a ellos; estar atentos a que estas actitudes no dejen de vivirse en el interior de la Iglesia.

Contando con estas y otras propuestas, la aportación de la DSI que ya he comentado, y la invitación que hace el Papa Francisco a ser mejor “una Iglesia accidentada, herida y manchada por salir a la calle, antes que una Iglesia enferma por el encierro y la comodidad de aferrarse a las propias seguridades” (EG 49), la Iglesia española está llamada a arriesgarse, tener la audacia que mostró en los últimos años del franquismo y en los primeros de la democracia, y echar una mano a la sociedad.

En aquella época fue para facilitar la llegada a España de una democracia equivalente a las que existían en el resto de Europa Occidental. Ahora debe ser para que, siguiendo el número 24 de la *Octogesima adveniens*, que pide colaborar en la búsqueda de nuevos modelos de sociedad democrática que favorezcan la igualdad y la participación, ayude al crecimiento de una ciudadanía activa que desarrolle estos valores y mejore la democracia en nuestro país. Todos los cristianos estamos invitados a implicarnos en ello.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

15M	Quince de mayo.
23F	Veintitrés de febrero.
AC	Acción Católica.
art.	artículo.
arts.	artículos.
CA	<i>Centesimus annus.</i>
CDSI	Compendio de la doctrina social de la Iglesia.
CECS	Centro de Estudios del Cambio Social.
CEE	Conferencia Episcopal Española.
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas.
CV	<i>Caritas in veritate.</i>
Co	Corintios.
DSI	Doctrina social de la Iglesia.
EG	<i>Evangelii gaudium.</i>
ETA	<i>Euskadi Ta Askatasuna</i> (País Vasco y Libertad)
Flp	Filipenses.
Gn	Génesis.
GS	<i>Gaudium et spes.</i>
ILP	Iniciativa legislativa popular.
Lc	Evangelio de Lucas.
LCC	Ley Constitutiva de las Cortes.
LE	<i>Laborem exercens.</i>
Mc.	Marcos.
MM	<i>Mater et magistra.</i>
n.	número.
OA	<i>Octogesima adveniens.</i>
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales.
p.	página.
págs.	páginas.
PP	Partido Popular.
PSOE	Partido Socialista y Obrero Español.
PT	<i>Pacem in terris.</i>
Sant	Carta de Santiago.
SRS	<i>Sollicitudo rei socialis.</i>
VOJ	Vanguardia Obrera Jesuita.
vs.	<i>versus.</i>

BIBLIOGRAFÍA

- Alemany, A. y Colau, A. 2012. *Vidas hipotecadas. De la burbuja inmobiliaria al derecho a la vivienda*. Barcelona: Cuadrilátero de Libros.
- Almagasti, M. 2011. *La qualità della democrazia in Italia*. 2ª ed. Roma: Carocci editore.
- Alonso, L. E. 2010. “El debate sobre la ciudadanía social.” Universidad de La Rioja. 18 de noviembre. Acceso 27.04.2015
(www.larioja.org/npRioja/cache/documents/541339_LUIS_ENRIQUE_ALONSO.pdf;jsessionid=35D8BE545E2F278180DCFCFF3106C9BA.jvm2)
- Antón, A. 2013. *Ciudadanía activa. Opciones sociopolíticas frente a la crisis sistémica*. Madrid: Sequitur.
- Aranguren, L. A., J. García y F. J. Vitoria. 2014. *Indignación. Caminos de transgresión y esperanza*. Madrid: PPC.
- Bauman, Z. 2013. *Modernidad líquida*. 1ª ed. 14ª reimp. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Benedicto XVI. 2005. *Carta encíclica Deus caritas est*. 25 de Diciembre. Acceso 27.04.2015
(w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html)
- _____. 2009. *Carta encíclica Caritas in veritate*. 29 de junio. Acceso 27.04.2015
(www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate_sp.html)
- Blanco, A. 2014. “Reforma política y participación ciudadana.” *Sal Terrae* 102 (1187/3):213-225.
- Bilbao toma la plaza. 2011. “El discurso de Alejandro que habló a micro abierto y emocionó a la #acampadabilbao.” 23 de mayo. Acceso 27.04.2015
(bilbao.tomalaplaza.net/2011/05/23/el-discurso-de-alejandro-que-hablo-a-micro-abierto-y-emociono-a-la-acampadabilbao/)
- Bobbio, N. 1990. “Società civile.” En *Dizionario di politica*. N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino. Torino: TEA.
- Brugué, Q. 2009. “Una administración que habla es una administración que piensa.” Págs. 55-72 en *Participación ciudadana... para una Administración deliberativa*, a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón. Zaragoza:Jfactory.
- _____. 2014. “Políticas públicas: entre la deliberación y el ejercicio de autoridad.” *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*. 1 (1):37-55. Acceso 27.04.2015
(www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=2&ved=0CCgQFjAB&url=http%3A%2F%2Frevistas.ucm.es%2Findex.php%2FCGAP%2Farticle%2Fdownload%2F45157%2F42519&ei=YT3VL_8BIXuUPHNgcAM&usg=AFQjCNHY8nunbkNLUORgLq26aCUMVCdDA&sig2=sjUazdMzaRRi5KLWCGbOFQ)
- Camacho, I. 2014. “Economía en el siglo XXI: Recuperar su lugar, recuperar su función.” *Sal Terrae* 102 (1187/3):197-211.
- Castel, S. 2009. “La juridificación de la participación ciudadana.” Págs. 73-106 en *Participación ciudadana... para una Administración deliberativa*, a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón. Zaragoza:Jfactory.
- Celaya, I. 2009. “La participación ciudadana como política pública.” Págs. 107-118 en *Participación ciudadana... para una Administración deliberativa*, a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón. Zaragoza:Jfactory.
- Celli, C. M. 2013. “La comunicación de la fe en el horizonte de la Nueva Evangelización.” Págs. 19-28 en *Redes sociales: portales de verdad y de fe; nuevos espacios para la evangelización* a cargo de la Comisión de Medios de Comunicación Social de la CEE. Acceso 27.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.es/images/stories/Jornadas/2013/MCSMateriales.pdf)

- Centro de Estudios del Cambio Social, a cargo de. 1997. "Informe España 1997. Una interpretación de su realidad social." Madrid: Fundación Encuentro. Acceso 27.04.2015
(www.fund-encuentro.org/informe_espana/indiceinforme.php?id=IE5)
- _____. 1998. "Informe España 1998. Una interpretación de su realidad social." Madrid: Fundación Encuentro. Acceso 27.04.2015
(www.fund-encuentro.org/informe_espana/indiceinforme.php?id=IE6)
- _____. 2000. "Informe España 2000. Una interpretación de su realidad social." 2ª Ed. Madrid: Fundación Encuentro. Acceso 27.04.2015
(www.fund-encuentro.org/informe_espana/indiceinforme.php?id=IE7)
- _____. 2001. "Informe España 2001. Una interpretación de su realidad social." Madrid: Fundación Encuentro. Acceso 27.04.2015
(www.fund-encuentro.org/informe_espana/indiceinforme.php?id=IE8)
- _____. 2010. "Informe España 2010. Una interpretación de su realidad social." Madrid: Fundación Encuentro. Acceso 27.04.2015
(www.fund-encuentro.org/informe_espana/indiceinforme.php?id=IE17)
- Centro de Investigaciones Sociológicas. 1995. "Barómetro Diciembre de 1995." 9 de diciembre. Acceso 28.04.2015
(www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2200_2219/2201/e220100.html)
- Ciudadanos en Acción. "¿Qué quiere Ciudadanos en Acción?" Acceso 28.04.2015
(www.ciudadanosenaccion.es/)
- Comisión de Medios de Comunicación Social de la Conferencia Episcopal Española. 2011. *Mensaje Promover la Nueva Evangelización en la era digital*. 5 de junio. Acceso 28.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.es/images/stories/Jornadas/2011/mcsObispos.pdf)
- Comisión de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Española. 1998. *Comunicado La Declaración Universal de los Derechos Humanos. Un Signo del Espíritu en nuestro tiempo*. 26 de noviembre. Acceso 28.04.2015
(85.118.245.124/social/documentos/derechos.htm)
- Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. 2012. *Declaración Ante la crisis, solidaridad*. 3 de octubre. Acceso 28.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.es/index.php/documentos-permanente/3113-ante-la-crisis-solidaridad.html)
- Concilio Vaticano II. 1965. *Constitución pastoral Gaudium et Spes*. 7 de Diciembre. Acceso 28.04.2015
(www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html)
- Conferencia Episcopal Española. 1973. *Declaración La Iglesia y la comunidad política*. 23 de enero. Acceso 28.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.nom.es/archivodoc/jsp/system/win_main.jsp)
- _____. 1977. *Instrucción pastoral Los valores morales y religiosos ante la Constitución*. 11 de noviembre. Acceso 28.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.nom.es/archivodoc/jsp/system/win_main.jsp)
- _____. 1990. *Instrucción pastoral La Verdad os hará libres*. 20 de noviembre. Acceso 28.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/verdad.htm)
- _____. 1991. *Líneas de acción Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo*. 19 de noviembre. Acceso 28.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.nom.es/documentos/Conferencia/cristianos_laicos.htm)
- _____. 1993. *Propuestas para la acción pastoral La Caridad en la vida de la Iglesia*. 15-20 de noviembre. Acceso 28.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/caridad.htm)
- _____. 1994. *Propuesta operativa La Pastoral Obrera de toda la Iglesia*. Acceso 28.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/pdf/LIBRO22.PDF)
- _____. 2006. *Instrucción pastoral Orientaciones morales ante la situación actual en España*. 23 de noviembre. Acceso 28.04.2015
(www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/OrientacionesSituacionActual.htm)
- Congregación para la Doctrina de la fe. 1984. *Instrucción sobre algunos aspectos de la "Teología de la Liberación"*. 6 de agosto. Acceso 28.04.2015
(www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19840806_theolog-y-liberation_sp.html)

- Consejo Pastoral de S. Pío X (Coord.). 2011. *50 años de vida y esperanza*. Zaragoza: Parroquia S. Pío X.
- Cortina, A. 2013. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. 3ª ed. Madrid: Alianza Editorial.
- Cotta, M., Donatella della Porta, y Leonardo Morlino. 2004. *Fondamenti di scienza politica*. Bologna: Il Mulino.
- D'Ambrosio, R. 2008. *Il potere e chi lo detiene*. Bologna: EDB.
- _____. 2009. "Società civile" en *Dizionario della comunicazione*, a cargo de Dario E. Viganò. Roma: Carocci.
- Democracia Participativa. "Democracia Participativa." Acceso 28.04.2015
(www.democraciaparticipativa.es)
- ¡Democracia real YA! 2015. "Lemas." Acceso 28.04.2015
(www.democraciarealya.es/promocion/lemas/)
- Díaz-Salazar, R. 2007. *El factor católico en la política española. Del nacionalcatolicismo al laicismo*. 2 ed. Madrid: PPC.
- Díez, R. y Laraña, E. 2012. "Raíces del 15-M. Orden social e indignación moral." *Revista Española del Tercer Sector*. 20/Enero-abril:105-144. Acceso 28.04.2015
(antropologiaymovimientossociales.files.wordpress.com/2013/06/rets-2012.pdf)
- Donati, P. 2004. "Società civile." En *Dizionario di dottrina sociale della Chiesa. Scienze sociali e Magistero*, a cargo del Centro di ricerche per lo studio della dottrina sociale della Chiesa. Milán: Università Cattolica del Sacro Cuore.
- El Confidencial. 2014. "El PP fomenta la participación directa de los ciudadanos en su programa para las municipales." 11 de abril. Acceso 28.04.2015
(www.elconfidencial.com/espana/2014-11-04/el-pp-fomenta-la-participacion-directa-de-los-ciudadanos-en-su-programa-para-las-municipales_434819/)
- Europa Press. 2014. "Pablo Iglesias da la sorpresa con 'Podemos' y salta de las tertulias al Parlamento Europeo con 5 escaños." 25 de mayo. Acceso 28.04.15
(www.europapress.es/nacional/noticia-pablo-iglesias-da-sorpresa-podemos-salta-tertulias-parlamento-europeo-espanos-20140525235421.html)
- Francisco. 2013. *Exhortación apostólica Evangelii gaudium*. 24 de noviembre. Acceso 29.04.2015
(w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html)
- _____. 2014. *Mensaje para la XLVIII jornada mundial de las comunicaciones sociales. La comunicación al servicio de una auténtica cultura del encuentro*. 1 de junio. Acceso 29.04.2015
(www.pccs.va/index.php/es/giornate-mondiali-delle-comunicazioni-sociali-4/2014)
- _____. 2014. *Encuentro con la población y convocación del año jubilar celestiniano*. 5 de julio. Acceso 29.04.2015
(w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/july/documents/papa-francesco_20140705_molise-indizione-anno-celestiniano.html)
- _____. 2014. *Discurso a los participantes en el encuentro mundial de movimientos populares*. 28 de octubre. Acceso 29.04.2015
(w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/october/documents/papa-francesco_20141028_incontro-mondiale-movimenti-popolari.html)
- Gauman, A. e Illueca, H. 2012. *El huracán neoliberal: una reforma laboral contra el trabajo*. Madrid: Sequitur.
- Giménez, M. 2012. "Las primeras Cortes del Franquismo, 1942-1967: una dócil cámara para la dictadura." *Vínculos de Historia*. 2012/1: 247-270. Acceso 29.04.2015
(www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=3&ved=0CC4QFjAC&url=http%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F4040229.pdf&ei=ZNG-VNriMofpUp-hg9gG&usq=AFQjCNHD43rKy2XbnBuoKK0z-mDW-HUgmA&sig2=_bSSPL4jUFiOZedyKByP2A)
- Gobierno de España. 1939. *Ley de 8 de Agosto de 1939*. 8 de agosto. Acceso 29.04.2015
(www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/textos/ce1938.htm#1)
- _____. 1967. *Textos refundidos de las Leyes fundamentales del Reino*. 14 de abril. Acceso 29.04.2015
(www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1967-40312)
- _____. 1978. *Constitución española*. 6 de diciembre. Acceso 29.04.2015
(www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229)

- _____. 2007. *Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón*. 20 de abril. Acceso 29.04.2015
(www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-8444-consolidado.pdf)
- González, Y. 2011. *Democracia, ciudadanía y derechos*. Federación Internacional Fe y Alegría: Madrid.
- Gracia, M. 2012. *40 años construyendo el Picarral*. Zaragoza: Asociación de Vecinos Picarral-Salvador Allende.
- Hessel, S. 2011. *¡Indignaos! Un alegato contra la indiferencia y a favor de la insurrección pacífica*. Madrid: Destino.
- Innerarity, D. 2009. “Recuperar la capacidad transformadora de la política.” Págs. 19-30 en *Participación ciudadana... para una Administración deliberativa*, a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón. Zaragoza:Jfactory.
- Juan XXIII. 1961. *Carta encíclica Mater et magistra*. 15 de mayo. Acceso 29.04.2015
(w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater.html)
- _____. 1963. *Carta encíclica Pacem in terris*. 11 de abril. Acceso 29.04.2015
(w2.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html)
- Juan Pablo II. 1979. *Mensaje a la comisión europea de los derechos del hombre y a la corte europea de los derechos del hombre con motivo de sus respectivos aniversarios*. 29 de octubre. Acceso 29.04.2015
(www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/messages/pont_messages/1979/documents/hf_jp-ii_mes_19791029_diritti-dell-uomo_sp.html)
- _____. 1981. *Carta encíclica Laborem exercens*. 14 de septiembre. Acceso 29.04.2015
(w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens.html)
- _____. 1987. *Carta encíclica Sollicitudo rei socialis*. 30 de diciembre. Acceso 29.04.2015
(www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis_sp.html)
- _____. 1991. *Carta encíclica Centesimus annus*. 1 de mayo. Acceso 29.04.2015
(www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus_sp.html)
- Junta de Defensa Nacional. 1936. *Decreto 138/1936, de 29 de Septiembre*. 29 de noviembre. Acceso 29.04.2015
(www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/textos/ce1938.htm#1)
- _____. 1938. *Ley de Prerrogativa del 30 de Enero de 1938*. 30 de enero. Acceso 29.04.2015
(www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/textos/ce1938.htm#1)
- León XIII. 1891. *Carta encíclica Rerum novarum*. 15 de mayo. Acceso 29.04.2015
(w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html)
- López, F. 2009. “La participación en el ámbito de la sostenibilidad.” Págs. 149-163 en *Participación ciudadana... para una Administración deliberativa*, a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón. Zaragoza:Jfactory.
- Mateos, O. y Sanz, J. 2014. “Parte Segunda.” Págs. 3-48 en *Informe España 2014. Una interpretación de su realidad social*, a cargo del Centro de Estudios de Cambio Social. Madrid: Fundación Encuentro. Acceso 30.04.2015
(www.fund-encuentro.org/informe_espana/indiceinforme.php?id=IE21)
- Moro, G. 2013. *Cittadinanza attiva e qualità della democrazia*. Roma: Carocci editore.
- Movimiento 15M. 2013. “Las frases y lemas del Movimiento 15M más utilizados.” 27 de julio. Acceso 30.04.2015
(www.movimiento15m.org/2013/07/las-frases-y-lemas-del-movimiento-15m.html)
- ¡No podrán pararnos!. 2011. “Manifiesto: No podrán pararnos. Lo queremos todo y lo queremos ahora.” 17 de junio. Acceso 30.04.2015
(nopodranpararnos.wordpress.com/2011/06/17/manifiesto-no-podran-pararnos-lo-queremos-todo-y-mucho-mas/)
- Oliveiras, E. 2012. “La pobreza crece seis veces más deprisa en España que en la media de la UE.” El Periódico. 3 de diciembre. Acceso 30.04.2015
(www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/espana-tiene-124-millones-personas-riesgo-pobreza-exclusion-2264710)

- Pablo VI. 1964. *Carta encíclica Ecclesiam suam*. 6 de agosto. Acceso 30.04.2015
(w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_06081964_ecclesiam.html)
- _____. 1967. *Carta encíclica Populorum progressio*. 26 de marzo. Acceso 30.04.2015
(www.vatican.va/holy_father/paul_vi/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum_sp.html)
- _____. 1971. *Carta apostólica Octogesima adveniens*. 14 de mayo. Acceso 30.04.2015
(www.vatican.va/holy_father/paul_vi/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens_sp.html)
- _____. 1972. *Discurso a los participantes en la LX asamblea de la unión interparlamentaria*. 23 de septiembre. Acceso 30.04.2015
(www.vatican.va/holy_father/paul_vi/speeches/1972/september/documents/hf_p-vi_spe_19720923_unione-interparlamentare_sp.html)
- Partido X. “Partido X. Una red ciudadana organizada para acabar con la corrupción y conseguir Democracia y Punto.” Acceso 30.04.2015
(partidox.org)
- Pindado, F. 2009. “La participación ciudadana. La vida en las ciudades.” Págs. 119-148 en *Participación ciudadana... para una Administración deliberativa*, a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón. Zaragoza:Jfactory.
- Pío XI. 1931. *Carta encíclica Quadragesimo anno*. 15 de mayo. Acceso 30.04.2015
(w2.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html)
- Pío XII. 1944. *Radiomensaje Benignitas et humanitas para la víspera de Navidad*. 24 de diciembre. Acceso 30.04.2015
(w2.vatican.va/content/pius-xii/es/speeches/1944/documents/hf_p-xii_spe_19441224_natale.html)
- Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España. “Las Organizaciones de Voluntariado en España (Resumen del estudio).” *Intervención Psicosocial*, 1999. 8. (1): 7-14. Acceso 30.04.15
(www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/47528.pdf)
- Plaza, F. 2011. “No estamos en el siglo XVIII.” Bloc de Pirates de Catalunya. 18 de noviembre. Acceso 30.04.15
(pirata.cat/bloc/?p=2728)
- Podemos. “Podemos.” Acceso 30.04.2015
(podemos.info/)
- Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. 2009. *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales. 2000. *Ética en las Comunicaciones Sociales*. 30 de mayo. Acceso 30.04.2015
(www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/pccs/documents/rc_pc_pccs_doc_20000530_ethics-communications_sp.html)
- _____. 2002. *Ética en internet*. 28 de febrero. Acceso 30.04.2015
(www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/pccs/documents/rc_pc_pccs_doc_20020228_ethics-internet_sp.html)
- Público. 2012. “España cerró 2011 con 4.422.359 parados registrados.” 3 de Enero. Acceso 30.04.2015
(www.publico.es/actualidad/espana-cerro-2011-422-359.html)
- Roitman, M. 2012. *Los indignados. El rescate de la política*. Madrid: Akal.
- Subirats, J. 2009. “Los espejismos de la razón y los caminos de la participación.” Págs. 7-18 en *Participación ciudadana... para una Administración deliberativa*, a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana y Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón. Zaragoza:Jfactory
- _____. 2011. *Otra política, ¿otra sociedad?*. Barcelona: Icaria editorial
- _____. 2012. “Consideraciones generales.” Págs. III-LXIII en *Informe España 2012. Una interpretación de su realidad social*, a cargo del Centro de Estudios del Cambio Social. Madrid: Fundación Encuentro. Acceso 26.04.2015
(www.fund-encuentro.org/informe_espana/indiceinforme.php?id=IE19)
- Zamora, D. 2011. “Daniel Zamora: el movimiento inmóvil.” JotDown. Julio. Acceso 30.04.2015
(www.jotdown.es/2011/07/daniel-zamora-el-movimiento-inmovil)
- Zubero, I. 2006. *El derecho a la participación*. Universidad de Sevilla. 27 de octubre. Acceso 30.04.2015
(institucional.us.es/laboraforo/zubero.pdf)

SITOGRAFÍA

- Antropología y movimientos sociales: Grupo de trabajo orientado al estudio de los movimientos sociales y perteneciente al Instituto Madrileño de Antropología.
(antropologiaymovimientossociales.files.wordpress.com)
- Bilbao – Toma la Plaza: Página creada para transmitir las intervenciones de los participantes en las acampadas del 15M en Bilbao.
(bilbao.tomalaplaza.net)
- Boletín Oficial del Estado: Diario oficial del Estado español dedicado a la publicación de determinadas leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria.
(www.boe.es)
- Conferencia Episcopal Española: Institución integrada por todos los Obispos de España con el objetivo de ejercer conjuntamente diversas funciones pastorales.
(www.conferenciaepiscopal.es)
- Copmadrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
(www.copmadrid.org)
- Centro de Estudios del Cambio Social: Organismo dependiente de la Fundación Encuentro, la cual tiene como fin impulsar el diálogo dentro de la sociedad civil española. El Centro en concreto realiza cada año un informe sobre la situación social española.
(www.fund-encuentro.org)
- Centro de Investigaciones Sociológicas: Organismo dependiente del Ministerio de la Presidencia que tiene como objetivo el estudio científico de la sociedad española mediante encuestas periódicas.
(www.cis.es)
- Ciudadanos en Acción: Asociación que propone acciones tendentes a corregir los abusos del poder y a promover y apoyar la participación de ciudadanos dignos y honestos en las instituciones representativas.
(www.ciudadanosenaccion.es)
- DPT: Delegación de Pastoral del Trabajo de la Diócesis de Madrid.
(dpt.archimadrid.es)
- Democracia participativa: Partido político que busca que se devuelva al ciudadano su lugar decisivo en la elección y el control de las decisiones que le afectan.
(www.democraciaparticipativa.es)
- ¡Democracia real YA!: Plataforma que participó en la convocatoria y organización de las movilizaciones del 15 de Mayo de 2011, que dieron lugar al movimiento 15M.
(www.democraciarealya.com)
- El Confidencial: Diario online español de información general, especializado en noticias económicas, financieras y de actualidad política.
(www.elconfidencial.com)
- El Periódico: Diario español de información general.
(www.elperiodico.com)
- Europa Press: Agencia de noticias privada española.
(www.europapress.es)
- Fundación Juan March: Se dedica a realizar actividades filantrópicas en el campo de la cultura humanística y científica.
(www.march.es)
- Jotdown: Revista cultural digital.
(www.jotdown.es)

- Movimiento 15M: Página dedicada a explicar este movimiento surgido en España el 15 de Mayo del 2011. Destaca por las secciones dedicadas a los libros que hacen referencia al 15M y a sus lemas más representativos.
(www.movimiento15m.org)
- ¡No podrán pararnos!: Movimiento participante en las movilizaciones promovidas por el 15M.
(www.nopodranpararnos.wordpress.com)
- Partido X: Partido político conocido también como “Red Ciudadana Partido X” y que destaca por sus propuestas de participación ciudadana a través de la red.
(partidox.org)
- Piratas de Cataluña: Partido político que busca la reforma de las leyes de propiedad intelectual e industrial, y defiende la democracia directa.
(pirata.cat)
- Podemos: Partido político que se define como una herramienta al servicio de la ciudadanía que quiere recuperar el protagonismo popular y superar el déficit democrático actual.
(podemos.info/)
- Programa de consulta de los documentos de la CEE: Es un programa perteneciente a la CEE donde se pueden consultar todos los documentos elaborados por la misma desde sus comienzos, en el año 1966.
(www.conferenciaepiscopal.nom.es/archivodoc/jsp/system/win_main.jsp)
- Público: Diario digital español.
(www.publico.es)
- Santa Sede: Es la jurisdicción episcopal del Obispo de Roma, el Papa. Con ella se alude a la posición del Papa como cabeza suprema de la Iglesia Católica. Él es a la vez el Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano.
(www.vatican.va)
- Universidad de La Rioja: Tiene su sede en Logroño y es la única Universidad Pública presente en la Comunidad de La Rioja.
(www.unirioja.es)
- Universidad de Sevilla: Una de las dos universidades públicas que existen en Sevilla y la mayor de Andalucía.
(institucional.us)
- Universidad de Barcelona: Es la principal universidad pública de Cataluña.
(www.ub.edu)

ÍNDICE GENERAL

Introducción	5
1. La ciudadanía activa y términos relacionados con ella	7
1.1. Ciudadanía activa	7
1.2. Ciudadano.....	8
1.3. La responsabilidad del ciudadano.....	8
1.4. Los derechos y su defensa	9
1.5. Lo público, los bienes comunes.....	10
1.6. Empoderamiento de los ciudadanos que no tienen poder.....	12
1.7. Participación	12
1.8. Democracia.....	13
2. La ciudadanía activa en la historia política contemporánea española (1975-2014)	15
2.1. Historia (1975-2011)	15
2.1.1. Termina la dictadura. Venimos de una realidad “no participativa”, sin ciudadanos	15
2.1.2. El movimiento vecinal. Primer ensayo de ciudadanía.....	17
2.1.3. La Constitución de 1978. Ya somos ciudadanos.....	19
2.1.4. La primacía del mercado sobre la política. ¿De qué sirve ser ciudadano?.....	20
2.1.5. El surgimiento del tercer sector. Los ciudadanos empiezan a movilizarse	23
2.1.6. La crisis de confianza en las administraciones públicas y los partidos políticos. ¿Quién defiende a los ciudadanos?	25
2.1.7. El fomento de la participación desde las administraciones públicas. Alguien se acuerda de los ciudadanos.....	28
2.1.8. El papel de las nuevas tecnologías. Más posibilidades y nuevas maneras de participar	30
2.2. Actualidad (2011-2014).....	32
2.2.1. El 15M. Un grito necesario de los ciudadanos ante una situación insostenible.....	32
2.2.2. Continuidad y repercusiones del 15M. Una movilización ciudadana que no para	35
2.3. Conclusiones.....	38
3. La ciudadanía activa: disyuntivas actuales y aportación de la doctrina social de la Iglesia	41
3.1. Con las instituciones vs. sin las instituciones	41
3.2. De abajo a arriba vs. de arriba a abajo.....	43
3.3. La inmediatez y la emotividad vs. los procesos y la reflexión	44
3.4. La utopía vs. la realidad.....	46
3.5. Cada uno actúa en aquel problema que le afecta directamente vs. actuar en los problemas cuando afectan a los demás.....	47
3.6. La red vs. el encuentro directo.....	48
4. Conclusiones	51
Siglas y abreviaturas	55
Bibliografía	57
Sitografía	63

Dichiarazione di originalità del testo

Io sottoscritto **Luis Miguel Castro Sanz** matricola n° **161576**

iscritto al **2° anno** presso **la Facoltà di Scienze Sociali**

della Pontificia Università Gregoriana, nel consegnare **la Tesi** per **la Licenza**

dal titolo: **La ciudadanía activa en el contexto español. Aportaciones de la doctrina social de la Iglesia.**

Dichiaro di essere l'autore dell'intero testo finale e che tale testo non è stato consegnato, né in toto né in parte, per il conseguimento di un altro Titolo accademico o Diploma in qualsiasi Università o Istituto universitario.

Dichiaro espressamente di non aver trasgredito alcuna delle *Norme di etica universitaria* della Pontificia Università Gregoriana nella stesura del suddetto testo, specialmente le norme relative al plagio (Art 1, §6), che sono da me conosciute.

Dichiaro inoltre sotto la mia personale responsabilità, consapevole delle sanzioni penali previste dalle leggi vigenti, che il file di testo contenuto nel CD consegnato unitamente al presente esemplare, corrisponde esattamente allo stesso.

Dichiaro infine di essere a conoscenza delle sanzioni previste in caso di plagio e di falsa dichiarazione.

In fede

Firma dell'impiegato di segreteria che riceve il testo
